

# SESION 26ª EXTRAORDINARIA, EN MARTES 1.º DE DIC. 1953

(Sesión de 21.15 a 23.50 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTANE

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—La Cámara entra a ocuparse de los problemas derivados de la ocupación de tierras en el sur del país y acerca de lanzamientos de campesinos.

### II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1-3.—Mociones del señor Morales Adriaola con las que inicia los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Chonchi, para contratar un empréstito;

El que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno ubicado en la ciudad de Castro para instalar una plaza de juegos infantiles, y

El que establece nuevos tributos en favor de la Municipalidad de Queilén, con el objeto de mejorar el servicio de energía eléctrica de la comuna.

- 4.—Presentación suscrita por treinta señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión a fin de considerar el lanzamiento de campesinos y de la actuación del señor Ministro de Tierras y Colonización.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—MOCION DEL SEÑOR MORALES ADRIAZOLA

“HONORABLE CAMARA:

Es de conocimiento público el estado de falencia en que se encuentra la mayoría de los Municipios del país, situación que les impide realizar los planes que elaboran para dotar a las respectivas comunas de servicios públicos adecuados, de tanta importancia como la pavimentación de calles y aceras, el alumbrado público, la salubridad pública y otros, tendientes a mejorar el standard de vida de la población que es, indudablemente, un factor indiscutible en el progreso local.

Sin embargo, estas Corporaciones públicas, están en condiciones, como ocurre con la Municipalidad de Chonchi, de obtener recursos para el cabal cumplimiento de sus fines de adelanto local mediante la contratación de empréstitos que se servirán a base de impuestos que gravarán a las comunas interesadas y con los recursos que excedan de las mínimas necesidades presupuestarias comunales.

Es así como la Municipalidad de Chonchi, en sesión ordinaria celebrada en el día 4 de septiembre último, acordó patrocinar el despacho de un proyecto de ley que autorice la contratación de un empréstito con el Banco

del Estado, por la suma de 10 millones de pesos para atender a la instalación de alumbrado eléctrico, pavimentar las aceras y calzadas y mejorar los servicios municipales que será servido con impuestos diversos a productos que provienen de esa comuna y cuyo rendimiento se encuentra debidamente calculado.

En consecuencia, vengo en someter a la aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito directamente con el Banco del Estado que produzca hasta la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Para los efectos de la contratación del préstamo no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas y reglamentos del Banco del Estado.

**Artículo 2.º**— El producto del préstamo será invertido por la Municipalidad de Chonchi en la instalación de alumbrado eléctrico, pavimentación de calzadas y aceras y en el mejoramiento de los servicios municipales, en el mismo orden de preferencia que se indica.

**Artículo 3.º**— Para atender al pago del servicio del préstamo que se contrate en conformidad con esta ley se establecen los siguientes impuestos a los productos que se mencionan y que sean embarcados desde los puertos de la comuna de Chonchi:

Beneficio o salida de vacunos, \$ 50 por animal;

Beneficio o salida de porcinos, \$ 20 por animal;

Beneficio o salida de ovejunos, \$ 10. por animal;

Madera, \$ 2 por pulgada;

Papas, \$ 0.20 el kilo;

Chuño, \$ 2 el kilo;

Consumo de licores hasta 15 grados, \$ 1 el litro;

Consumo de licores superiores a 15 grados, \$ 2. el litro;

Manzanas, trigo, avena, manteca, mantequilla y queso, \$ 0.20 el kilo;

**Artículo 4.º**— En el caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren con la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiera excedente, se destinará éste, sin des-

cuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 5.º**— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias se hará por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto, la Tesorería Comunal de Chonchi, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

**Artículo 6.º**— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos". los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo que se contrate y a la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Chonchi deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo y en la partida de egresos extraordinarios la inversión hecha de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2.º de esta ley.

**Artículo 7.º**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del préstamo.

Santiago, 1.º de diciembre de 1953.

(Fdo.): Raúl Morales Adriaola.

#### N.º 2.—MOCION DEL SEÑOR MORALES ADRIAZOLA

"HONORABLE CAMARA:

Una de las finalidades que las leyes y ordenanzas asignan a los Municipios del país es precisamente fomentar los campos deportivos, plazas de juegos infantiles y otros lugares de recreo sano y al aire libre para la juventud e infancia de las poblaciones comunales.

Pues bien, en la comuna de Castro no existen sitios de esta naturaleza para la expansión de los sectores infantiles de la población, debido a la falta de terrenos adecuados de propiedad municipal o fiscal, motivo por el cual la Municipalidad de Castro ha estimado conveniente, en sesión celebrada en el día 16 de agosto de 1951, patrocinar la expropiación de algunos predios que se ajustan a las exigencias de esta clase de campos de entrenamientos infantiles.

En consecuencia, y con el mérito de estos antecedentes, me permito someter a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo 1.o.**— Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de Castro para proceder a la expropiación de los siguientes predios, ubicados en la comuna del mismo nombre, provincia de Chiloé: un terreno de 490 metros de superficie perteneciente a la sucesión de don Felipe Oyarzún Ojeda, ubicado en la ciudad de Castro e inscrito con el N.o 473 (actualmente 503), en el Rol de Avalúos de la comuna, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, en 21.50 metros con propiedad de don José Santos Pérez Otey; Sur, en 24.50 metros con propiedad de don Antonio Guerrero Pérez; Este, en 33.40 metros con Av. Pedro Montt; y Oeste, en 10.70 metros con propiedad de don Ignacio Henríquez Garay, y otro predio de 1.160 metros de superficie, de dominio de la mencionada sucesión de don Felipe Oyarzún, ubicada en la comuna de Castro e inscrito en el Rol de Avalúos de la misma comuna, con el N.o 474 (actualmente 459), cuyos deslindes son los siguientes: Norte, con el mar y en 8 metros con edificio construido de don Manuel Ballesteros Muñoz; Sur, en 18 metros con sitio de dominio de don Ambrosio Barrientos García; Este, en 60 metros con el mar y Este, en 48 metros, con la Av. Pedro Montt.

**Art. 2.o.**— La Municipalidad de Castro destinará los predios cuya expropiación se autoriza por la presente ley a la instalación en ellos de una plaza de juegos infantiles.

**Artículo 3.o.**— La expropiación que se autoriza en el artículo de esta ley se ejecutará conforme a las normas de procedimientos consultadas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

**Artículo 4.o.**— El pago de las indemnizaciones que se originen por la aplicación de esta ley se financiará con los recursos ordinarios de la Municipalidad de Castro, la que consultará tales egresos en su presupuesto ordinario”.

(Fdo.): Raúl Morales Adriaola”.

**N.o 3.—MOCION DEL SEÑOR MORALES ADRIAOLA**

**“HONORABLE CAMARA:**

Los Municipios del país están impedidos de realizar la obra de progreso y adelanto local que prescriben tanto las disposiciones constitucionales como la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas y reglamentos respectivos, por la falta de recursos suficientes que ya es habitual observar en en tales Corporaciones.

Es así como la Municipalidad de Queilén, que se encuentra en la situación de falencia que se comenta, acordó en sesión ordinaria de 19 de julio del año en curso, patrocinar un proyecto de ley que contemple los recursos suficientes para dotar a la población de alumbrado eléctrico y de proporcionar a la industria y al comercio de la jurisdicción de esa comuna energía indispensable para el progreso y desarrollo de sus actividades que hoy día mantienen en lánguida existencia.

Los recursos que se consultan están debidamente calculados para el servicio de los gastos en que se incurrirá para obtener la instalación de motor a petróleo que proporcionará la energía necesaria para el consumo de la población.

En consecuencia, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados. el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo 1.o.**— Establécense a beneficio de la Municipalidad de Queilén, de la provincia de Chiloé, los siguientes impuestos a los productos que se mencionan y que sean embarcados desde los puertos de la comuna mencionada:

Animales vacunos, \$ 25 por cada uno;  
Animales ovejunos, \$ 8 por cada uno;  
Cueros vacunos, \$ 6 por cada uno;  
Cueros ovejunos, \$ 3 por cada uno;  
Madera de maño, \$ 1 la pulgada;  
Laurel y otras maderas, \$ 0.50 la pulgada.

**Artículo 2.o.**— Los impuestos establecidos en el artículo 1.o de la presente ley se harán efectivos en el momento del embarque o salida de los productos por intermedio de los funcionarios de Aduanas, quienes extenderán las órdenes correspondientes para su ingreso en la Tesorería Comunal respectiva.

En los lugares en que no existan oficinas de aduanas, los vendedores de los productos enumerados en el Art. 1.o, declararán ante la Municipalidad, los impuestos que establece esta ley para los efectos de obtener la orden de ingreso y el integro de los valores correspondientes en Tesorería. Las infracciones a lo dispuesto en este inciso serán sancionadas con una multa equivalente al duplo de los impuestos que correspondiere pagar.

**Artículo 3.o.**— El producto de los tributos establecidos en el Art. 1.o de esta ley se destinará por la Municipalidad de Queilén al mejoramiento del alumbrado público de la comuna del mismo nombre y el excedente, si se produjere, se destinará a la ejecución de obras de adelanto y progreso local que la Municipalidad determine en sesión celebrada en forma especial para este efecto”.

(Fdo.): Raúl Morales Adriaola”.

## N.º 4.—PETICION DE SESION.

"Santiago, 25 de noviembre de 1953.

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 1.º de diciembre, de 21 a 24 horas, a fin de tratar sobre el lanzamiento de campesinos y de las actuaciones del Ministerio de Tierras y Colonización.

Saludan atentamente a V. E.— (Fdos.): Virgilio Morales.— Ernesto Aráneda.— Arturo Ibáñez.— Humberto Martones.— René Jerez.— Rubén Hurtado.— José Oyarzún.— Alejandro Chelén.— Oscar Naranjo.— Fernando Pizarro.— Gustavo Martínez.— Roberto Flores.— Ramón Silva.— Enrique Rodríguez.— Lya Laffaye.— Pedro Cisternas.— Adán Puente.— José Zárate.— Julio Sepúlveda.— Federico Bucher.— Juan Martínez.— Humberto Enriquez.— Pedro Poblete.— Víctor Galleguillos.— Sergio Salinas.— José Oyarzún.— José Oyarce.— Haroldo Martínez.— José Cueto.— Ricardo Quintana.— Juan Fuentealba".

## V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 21 horas y 15 minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PROBLEMAS DERIVADOS DE LA OCUPACION DE TIERRAS EN EL SUR DEL PAIS.— LANZAMIENTO DE CAMPESINOS.— ACTUACION DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION, SEÑOR JORGE MUÑOZ

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde el primer turno al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aráneda.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, durante el desarrollo de mis observaciones, junto con dar algunos antecedentes relacionados con la materia que se va a analizar, me propongo formular algunas críticas, tanto a las actuaciones de los Gobiernos anteriores como a las del actual.

Quisiera que estas críticas fueran interpretadas por la Honorable Cámara, por el Gobierno y por la opinión pública, de acuerdo con el espíritu que las guía, pues son formuladas con la más sana intención, con el deseo de corregir las deficiencias, de que se busque la armonía social y se dé una rápida solución a los inquietantes problemas a que están abocados los campesinos de nuestra patria.

Honorable Cámara, los parlamentarios recibimos, diariamente, quejas de los ciudadanos del país por los lanzamientos de que son objeto los campesinos, de propiedades particulares o de tierras fiscales, y por la inoperancia o negligencia de los servicios estatales dependientes de los Ministerios del Trabajo y de Tierras y Colonización.

En las distintas provincias, caravanas de campesinos lanzados de fundos y haciendas particulares, deambulan por los caminos de Chile en busca de trabajo, pan y hogar.

Miles y miles de chilenos han emigrado a Argentina en busca de trabajo, pan y hogar, que no encuentran en su patria.

La Caja de Colonización Agrícola tiene miles y miles de solicitudes de aspirantes a colonos, que no son atendidas.

Anualmente, los egresados de las Universidades y de las Escuelas Agrícolas del Estado y particulares, aumentan las legiones de técnicos que no encuentran tierra para desarrollar su preparación y capacidad.

Entre tanto, el país va disminuyendo cada día su capacidad de producción de alimentos, a tal punto que tenemos que hacer fuertes importaciones desde otros países para abastecer las necesidades nacionales.

Frente a esta trágica realidad, los representantes de la soberanía nacional tenemos que reaccionar y adoptar resoluciones tendientes a que el Estado arbitre medidas para regularizar el trabajo, la producción y el bienestar de los habitantes.

No es un misterio para nadie que hay enormes extensiones de tierras aptas para la producción agropecuaria que no son explotadas o que están mal explotadas por sus dueños.

Tampoco es un misterio que muchos fundos y haciendas aptas para la agricultura y de terrenos planos, están siendo plantadas con pinos. Hay haciendas y fundos que están destinándose a la crianza de caballos de carrera; otros, solamente a engorda de animales, con la consiguiente eliminación de los trabajadores agrícolas de los campos.

El Gobierno anterior, y el actual, han cometido el tremendo error de traer inmigrantes y entregarles la tierra chilena, sacando de ella a los chilenos, con lo cual ha aumentado la cesantía de los campesinos, y se ha hecho más dura su lucha por la existencia. Los ejemplos están a la vista en las provincias de Coquimbo y Linares, para empezar.

El Gobierno actual olvidó aprovechar en beneficio de los chilenos las facultades especiales que le concedió el Congreso anterior. En cambio, las aprovechó en beneficio de extranjeros, por medio del decreto con fuerza de ley número 69, de 27 de abril próximo pasado. Entre los considerandos de este decreto con fuerza de ley —¡cuál de todos más errado!— hay uno, al cual, para no darle el calificativo que merece, le daríamos el de "pintoresco", y que dice que es necesaria "la inmigración de ciudadanos de otros países para mejorar las condiciones biológicas de nuestra raza...".

Por su parte, el artículo trece dispone: "Para la ubicación e instalación de inmigrantes colonos, el Presidente de la República podrá destinar las tierras fiscales necesarias, en conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre tierras y colonización, aplicando las normas establecidas por la ley de la Caja de Colonización Agrícola y sus respectivos reglamentos". Y el artículo veintinueve establece: "Los inmigrantes que lleguen al país, podrán cambiar sus nombres y apellidos por otros de origen español o hispanizarlos".

Señor Presidente, lamento profundamente, en mi carácter de chileno, que este decreto ley, tan generoso —generosidad que no se aplica a los miles de chilenos que claman por tierra ni a los miles y miles de emigrados a Argentina— lleve la firma de Su Excelencia el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo, y de sus Ministros señores Oscar Fenner, Juan Bautista Rossetti y Rafael Tarud.

Mucho se nos ha hablado de economía en los gastos públicos; sin embargo, el servicio que tendrá a su cargo la Inmigración, se le asigna una frondosa burocracia. En efecto, el recién creado Departamento de Inmigración, cuenta con un director, un subdirector, dos jefes de sección, seis oficiales y un agente general con rango diplomático, para que este feliz mortal pueda pasearse por el Viejo y por el Nuevo Mundo a expensas de los sufridos contribuyentes chilenos, en una misión contraria a las necesidades de vida de los campesinos chilenos.

El Gobierno debe saber que el decreto ley número 256, de fecha 20 de mayo de 1931, actualmente es inaplicable. Ya que no lo modificó, aprovechando las facultades especiales que le concedió el Congreso, al menos pudo haber incluido en la Convocatoria el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que está actualmente en el Honorable Senado, y que no puede ser tratado por falta de ese recurso constitucional. Tampoco ha solicitado trámite de urgencia para el Mensaje que modifica la actual legislación sobre concesión de tierras y constitución de la propiedad austral.

Tengo a la mano un reclamo de don Alejandro Aguillón, que posee en Tirúa un re-tazo de terreno de más o menos trescientas

hectáreas. Su padre, don Eliseo Aguillón, que ocupaba esas tierras hace cerca de treinta y cinco años, obtuvo título provisorio en conformidad a la Ley de Propiedad Austral. Pero el Ministerio de Tierras y Colonización derogó el decreto que otorgó ese título provisorio a Aguillón y ordenó al abogado del Servicio que entablara juicio reivindicatorio, el que ya está iniciado.

Esta medida ha tenido por objeto ceder esos terrenos a otros interesados, en circunstancias que los Aguillón los han hecho producir, en ellos han construido casas, han hecho potreros, cercos, empastadas, etcétera.

Como otros Honorables colegas seguramente se van a referir a problemas similares en diversas provincias, me voy a ocupar exclusivamente de lo que ocurre en la provincia de Malleco.

El Ministerio de Tierras y Colonización es una verdadera rémora para el estudio y resolución de los centenares de expedición de tierras de que le corresponde conocer.

Desde hace varios años tiene pendiente un dictamen sobre un conflicto social que existe entre don Adolfo Bruna y varias familias de campesinos que disputan la posesión de tierras fiscales. En la comuna de Lumaco, departamento de Traiguén, se sigue arrastrando sin solución el conflicto entre el Banco Garantizador de Valores, en liquidación, y numerosas familias de ocupantes, con tremendo daño para centenares de familias campesinas. Otro tanto sucede en las comunas de Los Sauces y Purén, donde se disputan tierras fiscales entre don Belarmino Ormeño y las familias ocupantes. En la comuna de Lonquimay no se ha dado cumplimiento a la expropiación del fundo "Guayalí", dispuesta por decreto ley número 258, de fecha veinte de mayo de 1931.

El señor VIAL (don Francisco).— ¿Quiere permitirme una interrupción, Honorable colega?

El señor ARANEDA.— Con todo gusto.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Araneda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL (don Francisco).— Hace poco tiempo tuve ocasión de rectificar a Su Señoría, cuando hizo una afirmación semejante respecto del fundo "Guayalí". Debo repetir que ese fundo tiene sus títulos perfectamente constituidos, y que no existe, en lo que a él respecta, ningún problema de tierras.

El fundo "Guayalí" pertenece a la Sucesión Bunster, que yo represento. Me he hecho cargo de la afirmación del Honorable Diputado, para dejar establecido que en ese fundo no existe problema de ninguna especie. El fundo "Guayalí" pertenecía a la provincia de Bio-Bio, departamento de La Laja, y por decreto, fue colocado en la jurisdicción territorial de la provincia de Malleco, por lo tanto, sus títulos están en la provincia de Bio-Bio. Al norte del Bio-Bio no tiene tam-

poco ningún problema de tierras.

He terminado, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA. — Estoy seguro que los antecedentes que voy a dar a conocer a la Honorable Cámara, no podrán ser rectificadas ni por el Gobierno, ni por los Honorables colegas, ni por ningún funcionario de los servicios estatales, ni tampoco por particulares. Me estoy refiriendo a un decreto ley que existe, que está vigente, el decreto ley N.º 258, que ordenó la expropiación del fundo "Guayalí".

Si oportunamente se hubiera dado cumplimiento a dicho decreto ley, no se hubiera producido el lanzamiento de campesinos de dicho predio, ni habría ocurrido la matanza de Ránquil. Algunos campesinos que se salvaron de la matanza, y a los cuales, después de lanzados, se les quemaron sus casas, fueron arrinconados al extremo sur de Guayalí...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El turno siguiente le corresponde al Comité Agrariolaborista, que ha cambiado el orden de su tiempo con el Comité Socialista Popular.

Ofrezco la palabra al Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Señor Presidente, la semana pasada tuvimos oportunidad de conocer, por intermedio de nuestros Honorables colegas que representan a las provincias nortinas, el abandono y desesperación en que se debate la población de esas ricas zonas mineras. He podido comprobar personalmente en Atacama la irritante situación de paria en que viven los modestos pirquineros, víctimas de la insaciable voracidad de las compañías propietarias de las pertenencias mineras. Para ellos no hay legislación que les proteja, pues ni siquiera están afectos al Servicio de Seguro Social.

Si es trágica la situación de los mineros nortinos, si subleva la injusticia social de que son víctimas, más trágica aún, señor Presidente, es la situación de los colonos nacionales en el sur de Chile; de esos rudos campesinos que, cansados de la explotación latifundista, se lanzaron a la conquista de la selva virgen, venciendo dificultades casi insuperables, con el hambre agujoneando sus estómagos y la miseria golpeando a través de los años a la puerta de sus humildes chozas de paja; de esos hombres que lucharon

heroicamente en la esperanza de que el Estado, en compensación a su enorme sacrificio, les entregaría títulos sobre esas tierras que trabajaban con tanto cariño y que paulatinamente iban incorporando a la producción agrícola y ganadera.

Es trágica, en verdad, señor Presidente la situación de estos colonos. Algunas familias se internaron en la cordillera y por muchos años no conocieron más alimento que el criollo piñón recogido en la montaña. Otras llegaron a la costa, y, mientras la tierra soberbia no quería dar frutos, debieron recurrir al mar en procura de alimentos. Estos colonos abrieron sus propios caminos por donde avanzaron sus lentas carretas, llevando a los sitios poblados los primeros frutos de su arduo y sacrificado batallar. El Estado, tan magnánimo siempre con los colonos extranjeros, jamás prestó ayuda a estos colonos criollos.

Cuando fueron abiertas esas primeras huellas que llevaban hacia la civilización, se advirtió la inmensa riqueza de esas zonas que parecían incapaces de producir. Se podía llegar sin grandes dificultades hasta el corazón mismo de la selva y apreciar la riqueza forestal de sus preciadas maderas, que había guardado secretamente durante cientos de años. Entonces se abrieron los apetitos y las gentes de influencias y dinero, se dieron maña para arrebatar estas riquezas a sus únicos y legítimos dueños.

Una firma explotadora de maderas, en la zona de Toltén, incendió las viviendas de cerca de cuarenta colonos, estando sus moradores en el interior. Todavía recuerdo, señor Presidente, el dantesco y tético espectáculo: criaturas de meses eran arrebatadas de las llamas, las mujeres se desmayaban ante la tremenda realidad; todo lo habían consumido las llamas. Mi familia, señor Presidente, fué víctima en aquél entonces, pues, éramos colonos en esa zona. Los criminales jamás fueron sancionados.

Este recuerdo, data de veinticinco años. Nuestras leyes, nuestras instituciones democráticas, se han perfeccionado mucho en estos últimos años, pero, para el colono criollo, el tiempo no ha pasado. Se le sigue robando sus maderas, se le despoja de sus tierras y se le destruyen sus casas, incendiándolas como hace un cuarto de siglo.

Tal ha ocurrido recientemente en Valdivia, con caracteres de mayor gravedad, pues la autoridad ha protegido este crimen, prestando el auxilio de la fuerza pública. Así se desprende del oficio que, con fecha 5 de noviembre de 1953, enviara el señor Ministro de Tierras y Colonización a su colega del Interior, que dice:

"Por antecedentes que obran en poder de este Ministerio, se ha establecido que el señor Intendente de Valdivia otorgó el auxilio de la fuerza pública, sin informe previo del

Servicio respectivo para el lanzamiento de los ocupantes del fundo "Llancahue", ubicado en la comuna y departamento y provincia de Valdivia.

Más adelante dice:

"Ha llamado poderosamente la atención de este Ministerio el hecho de que el señor Intendente de Valdivia no haya considerado lo dispuesto en el decreto N.º 2828, de fecha 30 de abril de 1927, que establece la obligación que pesa sobre los Intendentes de consultar a los organismos respectivos, en este caso, el Ministerio de Tierras y Colonización, antes de conceder la fuerza pública.

En el mismo oficio el señor Ministro de Tierras y Colonización reconoce que se ha creado un grave problema social, cuando dice:

"El lanzamiento ordenado por el señor Intendente de Valdivia y que afecta a personas que ocupaban terrenos fiscales en el fundo "Llancahue", ha creado un difícil problema social que, en definitiva, deberá resolver el Ministerio del Interior".

Son ochenta y dos personas las víctimas de este arbitrario lanzamiento; había familias que ocupaban sus hijuelas desde hacía más de cincuenta años.

No sería tan grave este hecho, si se hubiera tenido alguna consideración con las víctimas de estos atropellos. Se pidió un tratamiento menos duro para un anciano paralítico y para una madre que hacía cuatro días había dado a luz; pero no hubo consideración alguna. Sólo hubo el más cavernario vandalismo. Como en el caso de Toltén, las viviendas fueron destruidas e incendiadas, según consta del informe presentado al Jefe de la Oficina de Valdivia por el agrimensor de la misma, don Homero Olmos. Este informe deja de manifiesto la veracidad de lo que afirmaba hace un instante sobre el tiempo de radicación de los lanzados. Dice este informe, que tiene fecha 16 de octubre:

"Señor Jefe: cumpliendo su orden N.º 68, de fecha 14 de los corrientes, relacionada con la providencia N.º 698, del señor Intendente de la provincia, en el caso de lanzamientos practicados con fuerza pública en el lugar denominado Llancahue, del fundo Hua-pe, me trasladé al lugar y constaté los siguientes hechos:

"1.º— Alfredo Quil Guarda, 9 hijos, 30 años en el terreno; Juan Lefián, 7 hijos, 26 años en el terreno; Baldovino Rivas, 5 hijos, 45 años en el terreno; Lorenzo Sánchez L., 4 hijos y 2 nietos, 45 años en el terreno; José Ramón Alarcón, 4 hijos, 2 nietos, 67 años en el terreno; Carlos Gil Müller, 5 hijos, 30 años en el terreno; Alfonso Gil Müller, 3 hijos, 30 años en el terreno; Fernando Miranda, 3 hijos, 20 años en el terreno, fueron lanzados de terrenos totalmente fiscales y que obtuvo el Fisco por escritura de permuta de

la I. Municipalidad de Valdivia con el Fisco, etc.

"Además de las personas nombradas anteriormente, también fueron lanzados don Gilberto Carrillo, 7 hijos, 30 años en el terreno, y Aurelia Utrera, 20 años en el terreno, y que no figuran en el oficio 1995 de la Prefectura de Carabineros de Valdivia".

Y, al final, el funcionario dice lo siguiente:

"Situación actual de los lanzados. —Señor Jefe, aún cuando me aparte de las instrucciones impartidas en su providencia N.º 68, no puedo silenciar, y me hago un deber moral y humanitario, dar a conocer a Ud. la crítica situación en que han quedado estas familias lanzadas, que hoy no tienen dónde vivir bajo techo. Sus casas fueron totalmente despedazadas y algunas incendiadas. Están en la desesperación y la ruina. El día que visité el terreno presencié cómo, a toda intemperie, lloraban las mujeres con sus hijos y guaguas hasta de cuatro días, bajo la inclemencia del tiempo (llovía torrencialmente). La pobreza misma en que ellos vivían les impedirá volver a construir sus hogares que, con los esfuerzos de toda su vida, habían logrado adquirir. Como Ud. apreciará, a través de mi informe, todos ellos eran moradores antiguos y con numerosísima familia".

Adviértase, Honorable Cámara, que el lanzamiento se produjo el 9 de octubre; que el informe del señor Olmos es de fecha 16 de octubre y que el señor Ministro de Tierras, que reconoce que hay un conflicto social provocado por una autoridad, sólo informa al Ministro del Interior veinte días después. El 19 de noviembre se ha recibido telegrama de estas familias en que piden solución a su problema; es decir, todavía están botados en el camino, a la intemperie, y el señor Intendente de Valdivia continúa en su puesto.

Este no es un hecho aislado, señor Presidente. En el diario LA NACION, de Santiago, con fecha 8 de agosto último, se publicó la siguiente noticia:

"Batalla campal entre maleantes y Carabineros en Panguipulli.

Un asalto de caracteres espectaculares se produjo, a las 15 horas de ayer, en el fundo denominado "Neltume", a 200 kilómetros de Valdivia, según las declaraciones prestadas ante las autoridades por el gerente de dicho fundo, señor Víctor Tingler.

Datos enviados a la Dirección de Investigaciones, permiten asegurar que 40 personas desconocidas irrumpieron, a las 15 horas de ayer, en el fundo "Neltume" y redujeron a balazos a los 12 empleados, a quienes desalojaron después de una batalla campal que duró media hora, en la que, felizmente, no se produjo ninguna desgracia personal.

Los bandoleros penetraron en el fundo arriba mencionado, que se encuentra al in-

terior del lago Panguipulli, y procedieron a desmantelarlo, robándose las especies de más valor que encontraron.

El gerente dió cuenta de los hechos al Intendente de Valdivia —lugar a donde se trasladó inmediatamente—. Varias patrullas de Carabineros concurren al lugar de los sucesos, donde nuevamente tuvieron un grave altercado con los asaltantes, los cuales, poco a poco, se dieron a la fuga.

Investigaciones de Valdivia sigue la pista de los posibles cabecillas del sonado incidente”.

Estos supuestos bandoleros, que sostuvieron una batalla campal de media hora con doce empleados del fundo, agrediéndolos con revólveres, no produjeron bajas entre sus víctimas, a quienes robaron y saquearon. ¿Podría alguien creer esta historia digna del cine norteamericano?

La verdad es, señor Presidente, que los pseudo-asaltantes son colonos que ocupan terrenos a más de cuarenta kilómetros del fundo Neltume. El señor Víctor Tingle, potentado de esa zona, inventó la historia del asalto e hizo que las autoridades se incautaran de las herramientas de trabajo de propiedad legítima de los colonos. Lo que estaban solicitando esas familias, constituidas por más de trescientas personas, es la remensura de los fundos Releco, Puñir, Neltume y otros, pues existen antecedentes de que estos grandes señores potentados se han apropiado de miles de hectáreas fiscales.

En la comuna de Pucón, provincia de Cautín, son cientos los casos de despojos de tierras. Allí fué lanzada de una posesión de poco más de ocho hectáreas una mujer viuda que había logrado formar una quinta que comenzaba ya a producir, por lo menos, lo necesario para su sustento. Fué lanzada esta viuda, arrasada la quinta y la vivienda, y hoy es propietario de ese terreno un funcionario de la Oficina de Tierras.

A un kilómetro del pueblo de Pucón están siendo lanzadas numerosas familias que ocupaban terrenos por espacio de varios años, los que, según se dice, fueron entregados por un ex jefe de la Oficina de Tierras de Temuco a un señor Poblete. Este señor Poblete fué funcionario de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, donde estuvo a cargo de la compra de durmientes; fué separado de su cargo por haber tenido la “mala suerte” de perder más de diez mil durmientes. No ha sido procesado por este delito, y se ha convertido, ahora, en un señor de horca y cuchillo, terror de los colonos de esa zona.

En Carahue, hace un tiempo, fueron lanzados de sus tierras numerosos colonos, tierras que fueron distribuidas entre correligionarios de Ministros y funcionarios. En el mes de junio obtuve de esta Honorable Cámara, el acuerdo de solicitar una investigación so-

bre estos hechos. Hasta ahora nada se ha hecho y el Ministro de Tierras y Colonización ni siquiera ha contestado el oficio de esta Honorable Cámara.

A pesar de que mi Honorable colega, señor Galleguillos, don Víctor, denunció hace algunas semanas el lanzamiento de los aspirantes a colonos del fundo “San Alfonso”, yo agregaré otros antecedentes sobre este pauroso drama.

El fundo San Alfonso es de propiedad de don Pablo Lüer, quien, por tener siete u ocho fundos más, hace varios años que no lo explota. Los aspirantes a colonos del Comité Caupolicán entraron a él en octubre de 1952, y sólo supo de esto el señor Lüer dos meses después, cuando ya estaba en poder del Ministro de Tierras y Colonización una solicitud de expropiación presentada por los interesados. Había también un informe del agricultor de la Reserva Forestal de Mahuidanche, señor Tagle, que recomendaba la expropiación del predio, dejando establecido que éste no estaba explotado ni en la más mínima parte. Como este informe estaba en contra de los intereses del señor Lüer, se pidió otro a un técnico del Ministerio de Agricultura, quien, recibido por el señor Lüer en la estación de Pitrufquén, se atuvo exclusivamente a los antecedentes entregados por éste, sin siquiera visitar el fundo. Por supuesto, este informe debía ser favorable al propietario de “San Alfonso”. Es así, como por oficio N.º 1435, de 29 de mayo de 1953, el Ministerio de Agricultura informa al de Tierras que los terrenos no se prestan para la parcelación y que su propietario los explota en forma racional.

La verdad no es esa, señor Presidente. Estuve en el fundo poco después de la ocupación por parte de los aspirantes a colonos y pude comprobar que era verídico el informe del silvicultor señor Tagle.

En dos oportunidades el Diputado que habla obtuvo del Ministerio del Interior la suspensión de lanzamientos ordenada por la entonces gobernadora del Departamento de Pitrufquén. La negación de la fuerza pública fue obtenida en atención al trámite de expropiación que había pendiente en el Ministerio de Tierras.

Posteriormente, se obtuvo orden judicial y fueron lanzados sin que pudiera intervenir el Ejecutivo.

Este lanzamiento, señor Presidente, se realizó en forma inhumana, bárbara, como acostumbran estos señores feudales; las casas fueron arrasadas y quemadas, junto con sus enseres. Para un conocimiento más exacto de las condiciones de angustia, de la miseria inaudita en que han sido dejadas estas familias, daré lectura al informe sanitario que,

sobre este caso, evacuara la doctora Haydée López, con fecha 26 de octubre.

Dice:

**"Vivienda.**— No existen casas sino especies de rucas hechas de ramas verdes sin protección al frío y la lluvia. Además, el número de estas rucas es totalmente insuficiente (9) para albergar a todas las familias, de lo que resulta un gran hacinamiento. No hay camas, todos duermen envueltos en mantas y trapos, en el suelo.

**Agua.**— La obtienen de una acequia descubierta, aparentemente de buena calidad.

**Disposición de excretas y basuras.**— No hay ningún sistema. Existe el peligro latente de que se produzcan enfermedades entéricas por este motivo.

**Alimentación.**— Es totalmente deficiente, a base de harinas. No se dispone de leche, lo que es especialmente grave, considerando el número de niños".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Permítame, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor MARTINEZ (Don Haroldo). — Ruego al señor Presidente que se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue la hora hasta el término de mis observaciones. Creo que no demoraré más de ocho a diez minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara para prorrogar el tiempo al Honorable señor Martínez por diez minutos...

El señor PUENTES (Don Juan Eduardo). — Con prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ...con prórroga de la hora.

El señor LOYOLA. — ¿Por cuánto tiempo, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Por diez minutos, Honorable Diputado.

—Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTINEZ (Don Haroldo). — El informe de la doctora López, dice en seguida:

**"Morbilidad.**— Se practicó un examen médico muy superficial, por no existir un local adecuado. Se examinaron 47 enfermos, de los cuales 21 eran niños; los diagnósticos se consignan en un informe adjunto.

En el aspecto médico, la situación de los niños no puede ser más desfavorable. Viviendo prácticamente al aire libre en una zona húmeda cercana al río Toltén, presentan todos afecciones respiratorias agudas, cuyo tratamiento sólo sería eficaz en casas protegidas del medio ambiente.

Además, el hacinamiento y la falta de sistema de eliminación de excretas y basuras ha producido en la población infantil trastornos gastrointestinales que, sumados a la falta de alimentación adecuada, si el problema se

mantiene, puede llevar a la muerte a algunos niños".

Debo decir ante esta Honorable Cámara, que ya han muerto dos niños, como lo preveía la doctora Haydée López.

Continúa el informe:

"Entre los adultos se hospitalizaron tres, cuyo estado patológico deriva directamente de las condiciones ambientales.

**Medidas adoptadas.**— Se ha entregado una lista de medicamentos a la Visitadora Social, señorita Perla Cavada, para el tratamiento inmediato de algunos enfermos. Esto no constituye ninguna solución al problema médico-sanitario, sino se proporciona a este grupo de personas habitaciones y alimentación adecuada".

En un anexo de este informe, se consignan los siguientes datos:

"Población total, 140.

**Población infantil, 77.**

Recién nacidos 1, lactantes 11 (niños hasta 2 años); niños entre 2 y 3 años, 27; niños entre 6 y 15 años, 38;

**Morbilidad infantil.**— Trastornos digestivos 7 (2 febriles); trastornos respiratorios 10; otros, 4. Total 21.

**Adultos.**— Neumonías 2 (hospitalizadas); Endometritis puerperal 1 (hospitalizada); Artritis agudas 2, Otitis supurada 2, Grippe-bronquitis 7, Enf. de la piel: sarna 3, piodermitis 2, Cistitis aguda 1, Embarazadas 1 (probable T. B. C. pulmonar), Afecciones ginecológicas 5 (1 febril enviada a Temuco). Total de personas enfermas 47, el 33 por ciento de la población total".

En dos oportunidades el Diputado que había obtuvo del Ministerio del Interior la suspensión del lanzamiento ordenado por la entonces Gobernadora de Pitrufuquén. La negación de la fuerza pública al trámite de expropiación estaba pendiente en el Ministerio de Agricultura. Posteriormente, se obtuvo orden judicial y esas familias fueron lanzadas sin que interviniera el Ejecutivo.

Hace ya dos meses que estas familias fueron lanzadas y nada se ha hecho por ayudarlas en su desesperada situación...

El señor LOYOLA. — ¿Me permite una pregunta?

El señor MARTINEZ (Don Haroldo). — Siempre que se me prorrogue la hora.

El señor VALDES LARRAIN. — Es una pregunta, nada más, Honorable Diputado.

El señor MARTINEZ (Don Haroldo). — Se la concedo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Martínez, tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA. — En realidad, con relación a estos ocupantes que el Honorable Diputado llama colonos...

El señor MARTINEZ (Don Haroldo).— He dicho aspirantes a colonos.

El señor LOYOLA.— Es lo mismo.

Respecto a ellos, Su Señoría ha incurrido en un grave error, como he tenido oportunidad de explicárselo personalmente. Su Señoría ha leído una parte del informe del silvicultor de la Reserva Forestal de Pitrufuquén, pero no ha leído el informe del Departamento de Economía Rural del Ministerio de Agricultura sobre ese informe.

Es conveniente que la Honorable Cámara sepa que no se trata de ocupantes legalmente autorizados, sino de gente que ha ocupado indebidamente un fundo y que tomó posesión de él, aprovechando la ausencia de su dueño.

Su Señoría ha sostenido que este fundo se encontraba totalmente sin trabajo y sin cultivo alguno.

El informe que Su Señoría leyó en parte, y que yo tengo a la mano, dice lo siguiente: "Santiago, 26 de mayo de 1953.

Tengo el agrado de contestar su providencia N.º 596, de 30 de marzo próximo pasado, recaída en una petición del "Comité Caupolicán", representado por don Luis González, al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitando la expropiación del fundo "San Alfonso", ubicado en la comuna de Toltén, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley N.º 7.747. Se acompaña al expediente el oficio N.º 24, de fecha 18 de febrero último, del Silvicultor de la Reserva Forestal de Pitrufuquén, señor Antonio Tagle Díaz, que se refiere al mismo predio.

Respecto a la presentación del "Comité Caupolicán", que está constituido por ocupantes del fundo San Alfonso", puedo expresar a usted lo siguiente:

Por oficio N.º 170 del 1.º de abril último, este Departamento informó negativamente otra petición de expropiación del fundo "San Alfonso" de parte del "Comité Ibañista Independiente de Comuy", debido a que los actuales propietarios, hermanos Lüer Westermeyer, lo explotan en forma más o menos racional y de acuerdo con las aptitudes naturales de los terrenos.

El señor Tagle, en su oficio N.º 24, llega a conclusiones que difieren de las de este Departamento, y, además, incurre en ciertas inexactitudes.

1) Expresa el señor Tagle "que los terrenos del sector "San Alfonso" son de buena calidad, de capa vegetal de regular profundidad, de lomajes, vegas y partes inclinadas, donde existe la mayor parte de la montaña, etcétera, etcétera. La verdad es que se trata de suelos, en su mayor proporción de "trumaos", de capa vegetal delgada, de 0.25 metros, permeables, con regular cantidad de materia orgánica formada por el detritus de los bosques. Estos terrenos, en general, son po-

bres y no aptos para cultivos anuales, por su pendiente y textura, debido a que quedarán expuestos a la erosión.

2) En otro párrafo de su oficio, el señor Tagle dice: "La montaña está formada por pellín, en mayor cantidad, ulmo, olivillo, laurel y tineo, etcétera".

A juicio del funcionario informante de este Departamento, más del 75 por ciento del bosque está constituido por maderas de inferior calidad y cotización comercial, tales como tepa, ulmo, tineo, olivillo, avellano, etcétera. Sólo existe una reserva de roble y raulí, que no abarca más de setenta hectáreas, o sea, menos del 10 por ciento de la superficie total del predio.

3) Continúa el señor Tagle: "El predio se encuentra incultivado y sólo pequeñas partes fueron sembradas por los inquilinos, y el propietario sólo tiene una partida de cabrios". Cuando el ingeniero agrónomo comisionado por este Departamento visitó el predio, comprobó que no estaba abandonado, lo que constató por los siguientes antecedentes: a) existe una crianza de alrededor de 200 vacunos y 300 cabrios, explotaciones principales del predio, que están de acuerdo con la capacidad normal de carga de estos terrenos. b) 4 casas para obreros agrícolas de madera, amplias, recién construidas y en buen estado de conservación. c) Construcción de varios "planchados" en las partes bajas pantanosas de los caminos interiores.

4) En otra parte de su oficio, el señor Tagle expresa: "Los ocupantes han construido pequeñas casas". La realidad es que las casas habitables del predio fueron construidas por los propietarios y los ocupantes viven en condiciones subhumanas en chozas miserables, en las cuales tiene cada familia, por lecho común, un montón de paja.

5) Concluye el señor Tagle: "en resumen, se trata de terrenos agrícolas, en su mayor parte; existe una apreciable cantidad de maderas y partes aptas para la reforestación". En verdad, son suelos no aptos para cultivos, debido a la pendiente y textura. El bosque que existe, en su mayor parte, es de especies de escaso valor comercial, por lo que su explotación podrá resultar antieconómica, además, que al dejar el terreno desnudo, se incrementaría la acción de la erosión.

Es necesario anotar que el funcionario informante de este Departamento sólo visitó el fundo "San Alfonso" y no los otros predios que aparecen en la solicitud de los peticionarios, razón por la cual no es posible referirse a éstos.

A juicio del suscrito, es imprescindible preocupación del grave problema social que representan los ocupantes, pero considera que en el caso estudiado, no es la expropiación del fundo "San Alfonso" la solución adecuada, ya que por sus condiciones naturales, no se presta para parcelarlo, y, además, su ex-

plotación actual es la que conviene a esos terrenos.

Estudió los antecedentes el ingeniero agrónomo de la Sección Estudios Económicos, señor Gastón Vargas Navarrete.

Es cuanto puedo informar a usted sobre el particular.

Saluda atentamente a usted.— **Jorge Avenaño Portius**, Director Subrogante del Departamento de Economía Rural".

En el caso que se trata en este momento, debe considerarse que son fundos en plenas labores, que están rindiendo a la economía nacional y en los cuales viven y ganan su sustento muchas familias. El señor Pablo Lüer es un agricultor de empuje, progresista, laborioso y que en unión de sus hijos, trabaja tierras adquiridas con su esfuerzo, su tenacidad. Pudo el señor Lüer guardarse tranquilamente los recursos obtenidos con sus sudores y sus afanes, y no invertirlos en tierras que iban a ser objeto de la codicia de algunos. Pudo adquirir propiedades en esta capital y vivir tranquilamente de sus rentas, sin tener que enfrentarse a estas ilegalidades. Pero no lo hizo. Prefirió mantenerse en la condición de hombre de trabajo, emprendedor y ensanchar la órbita de sus actividades.

Si hubiera sido un rentista, seguramente nadie le habría dicho nada, ni su fortuna le hubiera sido objetada. Pero como continuó sometido a las disciplinas de la tierra, se le ataca y se pretende hacerle objeto de un verdadero despojo.

No puede negar Su Señoría que el señor Lüer es un ciudadano que goza de prestigio por su corrección y hombría de bien, en todos los sectores en que se encuentra dividida la opinión pública de Cautín.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Martínez, don Haroldo.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Eso no es efectivo, señor Presidente. Trabaja algunos de sus fundos, pero el de San Alfonso, precisamente por el número de ellos que posee, no alcanza a explotarlo, por muy numerosos que sean los miembros de su familia.

El señor VALDES LARRAIN.— Pero el informe oficial es contrario a la opinión de Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Por lo demás, el informe leído por Su Señoría no merece mucha fe. En efecto, el Diputado que habla estuvo personalmente en el fundo San Alfonso, y realmente, a no ser que el fundo tenga establos o pesebreras subterráneos, donde pudieran estar los cuatrocientos animales, en aquel entonces, diría que éstos no existen en la realidad. El que ha-

bla estuvo dos días recorriendo el fundo, y no encontró ni un solo establo o pesebrera.

El señor VALDES LARRAIN.— Eso no es efectivo.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Y yo puedo asegurar que el técnico que emitió el informe en el Ministerio de Agricultura no visitó ninguno de los fundos de Cautín; ni siquiera los conoce, sino que, simplemente, aceptó y tuvo como base las informaciones que le proporcionó el propio señor Lüer en la Estación de los Ferrocarriles, y luego en su casa, donde lo atendió bastante bien, según he sabido. El técnico tampoco llegó hasta el fundo San Alfonso. Por ello, estimo que el informe es muy poco veraz, pues, repito, no se han visitado las partes que en él se mencionan y estudian.

El señor VALDES LARRAIN.— Pero la primera parte del informe, por lo visto, convenia a Su Señoría...

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Decía, señor Presidente, que hace ya dos meses que estas familias fueron lanzadas, y nada se ha hecho por ayudarlas en su desesperada situación. Si bien es cierto que el Ejecutivo no pudo intervenir para evitar el lanzamiento, por lo menos debía prestarles auxilio en su actual situación, evitando, señor Presidente, que continúen muriendo los niños, como ya ha ocurrido, por efecto del hambre, la miseria y las enfermedades. También, señor Presidente, es necesario que el Ministerio de Tierras y Colonización, en atención al informe del Silvicultor, señor Tagle, continúe las gestiones de expropiación del fundo San Alfonso.

En la provincia de Ñuble, colonia fiscal "La Capilla", fué despojado de sus derechos de colono, Caferino Figueroa Quijón, quien tenía orden de radicación y título provisorio. Se entregó la hijuela que él ocupaba, a don Juan Aguilera Moraga, quien, en su calidad de Encargado de la Colonia, falseó informes y se apropió indebidamente de los terrenos y mejoras de Figueroa.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Permitame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría para usar de la palabra.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Se me prorrogó el tiempo, señor Presidente. Este acuerdo se tomó cuando concedí una interrupción al Honorable señor Loyola.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No se adoptó ese acuerdo, Honorable Diputado. ¿Cuánto tiempo más necesita Su Señoría?

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — No necesitaré más de cinco minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo del Honorable Diputado por cinco minutos.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Muchas gracias, señor Presidente.

Largo sería seguir dando a conocer todos estos casos de injusticia y de rapiña, pues ellos suman miles; las oficinas dependientes del Ministerio de Tierras y Colonización están atestadas de expedientes que duermen en los casilleros. Lo que irrita, Honorable Cámara, es la indolencia de las autoridades; esto está creando un ambiente de intranquilidad, insostenible, ya que las promesas ministeriales no se cumplen.

Mi propósito era pedir al señor Presidente se sirviera recabar el asentimiento unánime de la Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, pidiéndole que adopte las medidas necesarias para terminar con estos abusos y ordene la remensura de los fundos que colindan con predios fiscales; pero estoy seguro de que correrían la misma suerte del anterior, esto es, de aquél en que solicitaba se hiciera una investigación sobre la forma en que se hizo la entrega de tierras en Carahue. En fin, Honorable Cámara, para qué voy a pedir el envío de oficios cuando ni siquiera necesitaría respuesta de ese Ministerio, sobre todo, si se considera que al señor Ministro hay que dejarle tiempo para pasear a lo largo y ancho de nuestro país.

El señor HUERTA.— Sus Señorías estuvieron bastante tiempo en el Gobierno...

El señor VALDES LARRAIN.— Los Honorables Diputados tienen mala memoria...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor RIOS.— En esa época los expedientes ya estaban durmiendo...

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— En nombre de los parlamentarios de estos bancos y de mi partido, el Socialista Popular, protesto y condeno estos vejámenes y atropellos de que se sigue haciendo víctima a estos modestos y esforzados trabajadores, que no vacilaron el cuatro de septiembre en depositar, limpiamente, sus sufragios, confiados en que se cumpliría el programa del Excelentísimo señor Ibáñez y seguros de que, por fin, se les haría justicia.

Pero un Ministro que es ateo, católico y protestante, no puede representar el espíritu de la revolución del cuatro de Septiembre.

He dicho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Honorable Cámara, voy a referirme, exclusi-

vamente, al caso de Valdivia, a que ha hecho referencia el Honorable colega señor Haroldo Martínez, con el objeto de establecer que, tanto los informes que ha citado, como algunas de sus afirmaciones, no son, según supone, tan efectivas.

Alrededor del fundo Llancahue, señor Presidente, se ha venido haciendo una verdadera tragedia; se han referido a esta situación la prensa y audiciones radiales de provincia y de Santiago. Se ha pintado este caso, señores Diputados, con colores trágicos y patéticos. Una audición radial, al referirse a este caso, lo comparaba con los hechos que sucedieron en el Far West norteamericano; aludía a una pobre gente de Valdivia, propietaria de estos terrenos, en términos inaceptables...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¡No es muy pobrecita, Honorable Diputado!

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Esa gente es pobre, muy pobre, Honorable Diputado, porque ni siquiera ha tenido los medios necesarios para hacer un cerco. Es más pobre que Su Señoría y que el Diputado que habla.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor PUENTES (don José Eduardo).— Como el Honorable señor Galleguillos se había dirigido directamente al Diputado que habla, me vi en la necesidad, con perdón del señor Presidente, de usar el mismo sistema.

Continúo, Honorable Cámara. Deseo dejar bien establecido los hechos que han dado origen a toda esta historia.

Desde el año 1913 hasta 1925, el fundo denominado el Huape, ubicado en el lugar llamado Llancahue, de la provincia de Valdivia, estaba inscrito a nombre de don Miguel Quil. El año 1925 este señor se atrasó en el pago de las contribuciones —era un hombre tan rico que no tuvo en esa época el dinero suficiente para pagar los impuestos territoriales— y, entonces, el Fisco lo demandó ante el Segundo Juzgado de Letras de Valdivia y sacó el fundo a remate. En la subasta, esta posesión fue adjudicada al señor Leopoldo Wengel.

Cuando esta situación se producía en torno a ese fundo, algunos propietarios y comuneros vecinos se introdujeron en él sin tener ningún derecho y, única y exclusivamente, aprovechándose del hecho de que, en esos momentos, el fundo había sido sacado a remate...

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— No, Honorable Diputado. Si se me prorrogara el tiempo de que dispongo, no tendría ningún inconveniente en concederle una inte-

rrupción. Debo dejar, además, parte del tiempo que corresponde al Comité Liberal, a otro colega que desea ocuparse de un problema similar ocurrido en otra provincia.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Puede continuar, Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— En esta situación, don Leopoldo Wenzel pidió, como adjudicatario del fundo, que se notificara a todos los ocupantes para que abandonaran el fundo, bajo apercibimiento de lanzamiento. Fué así, entonces, como el trece de agosto de 1943...

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Esa gente hacía 67 años que ocupaba esas tierras...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— No, Honorable Diputado; esta gente se encontraba en ese fundo sólo desde la fecha que he señalado.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Así lo dejó establecido un funcionario público.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— En realidad, Honorable colega, ese es un error que cometió un funcionario de la Oficina de la Propiedad Austral de Valdivia...

El señor ACEVEDO.— ¡Ya hay dos que duñan del funcionario!

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Como decía, el día 13 de agosto de 1943 fueron notificados los ocupantes Ramón Alarcón, Lorenzo Sánchez, Juan Lefian, Artemio Ruiz, Baldovino Rivas, Alfredo Quil y Carlos Quil de que abandonar ese fundo, bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública. Ante esta situación y para evitar el lanzamiento, el señor Miguel Quil compró a don Leopoldo Wenzel el fundo que antes había sido suyo, y que había salido a remate. O sea, volvió a adquirir su propio fundo...

El señor GALLEGUILLOS (don Victor).— ¿Cómo dice, entonces, que es pobre?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— No era tan pobre como para no poder hacer un sacrificio de esa naturaleza, ante la situación precaria en que se encontraba, amenazado de lanzamiento de su propio fundo. Las condiciones en que pudo obtener ese dinero a través de esos años, no han llegado a mi conocimiento; pero, insisto en que se trata de una familia pobre...

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Parece un cuento de hadas.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— En realidad, parece un cuento de hadas, Honorable Diputado; pero, como se le ha dado el carácter de una tragedia, he querido rebatir este concepto; no es una tragedia, sino más bien un cuento de hadas, como dice Su Señoría.

Decía que don Miguel Quil compró nuevamente su fundo y reiteró la petición de lanzamiento que había solicitado el señor Leo-

poldo Wenzel como adjudicatario del fundo. Después murió el señor Quil y quedó en el fundo la viuda y nueve de sus hijos; entonces, la sucesión formuló nuevamente la petición de lanzamiento en contra de los ocupantes ya mencionados. Y fue así como el juez del Segundo Juzgado de Valdivia decretó el lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública. Y hace más o menos un mes, en octubre, se cumplió esta diligencia. Abandonaron el fundo, sin que se hiciera uso de la fuerza pública, los siguientes ocupantes: Ema Gallardo, Lorenzo Sánchez, Ramón Alarcón, Julián Lefian, Artemio Ruiz, Baldovino Rivas, Fernando Miranda, Alfredo Quil y Gilberto Carrillo.

Estos retiraron sus casas, que fueron desarmadas por ellos mismos y conducidas a los predios vecinos en carretas que ellos poseían o que fueron proporcionadas por la sucesión Quil. No hubo ninguna casa que fuera destruida ni incendiada por los dueños del fundo; no hubo necesidad tampoco de que interviniera directamente la fuerza pública, sino que los ocupantes se retiraron en atención a que tenían la fuerza pública a la vista. ¿A dónde se fueron esas personas? Se trasladaron a los predios vecinos, en los cuales cuatro de los ocupantes lanzados eran propietarios o comuneros. Allí están, algunos en sus propiedades, y otros, en predios en los que son comuneros.

Cumplida esta diligencia, se produjo una reclamación de orden administrativo en contra de este lanzamiento, y cuando Su Excelencia el Presidente de la República fue a Valdivia, escuchó las peticiones de los ocupantes que habían sido lanzados.

Su Excelencia el Presidente de la República declaró públicamente en Valdivia, como posiblemente le consta al Honorable señor Lea-Plaza, que creo estaba presente, que se trataba del cumplimiento de una sentencia judicial, y que, como él era un Mandatario respetuoso de los Poderes Públicos, debía respetar esta resolución y no podía, por vía administrativa, enervarla o dejarla sin efecto.

Sin embargo, algunos Honorables Diputados y Senadores, reiteraron este reclamo administrativo y se quejaron en contra del Intendente de la provincia. Incluso, llegaron a decir que el Secretario de la Intendencia de Valdivia era abogado de la Sucesión Quil.

En vista de esta reclamación, el Ministro de Tierras y Colonización ordenó a un inspector del Departamento de Tierras que se trasladara a Valdivia, para conocer en el terreno mismo estos antecedentes. Ese funcionario se encuentra actualmente en esa ciudad practicando esta investigación.

Entretanto, la sucesión de don Miguel Quil ya había conseguido que se lanzara de sus terrenos a estos ocupantes. Debo manifestar

a mis Honorables colegas que la extensión total de los terrenos de la sucesión, es de 300 hectáreas y que los ocupantes se hallaban instalados en una superficie de 150 hectáreas.

La Sucesión Quil está constituida por la madre viuda y nueve hijos, algunos de los cuales ya son grandes y están en condiciones de trabajar. En estas circunstancias, resulta evidente que las 150 hectáreas de que disponía no eran suficientes. Y hay que tener presente que, como lo expresó el Honorable señor Loyola, se trata de terrenos de mala calidad, en su mayor parte gredosos, en los cuales es difícil realizar un trabajo agrícola intensivo o productivo. Por consiguiente, la explotación de esas 150 hectáreas no era suficiente para mantener a una familia numerosa.

Como digo, esta Sucesión, que había logrado el desalojo de los ocupantes, quiso construir un cerco para cerrar su propiedad. Entonces, ocurrió un hecho bastante curioso.

Cuando el señor Juvenal Quil ejecutaba este trabajo, aparecieron alrededor de cincuenta personas que, armadas con hachas, escopetas y revólveres, al mando de los señores Artemio Ruiz y José Ulloa, intimidaron a este hombre, para que paralizara su labor. Entonces el señor Quil, que no es ese "señor de horca y cuchillo" que han pintado en esta Sala, sino un hombre modestísimo y de escasos recursos, presentó al juez un escrito, cuya copia tengo a mano, en el que manifiesta que se ha visto impedido para cercar su predio y solicita amparo, mediante el auxilio de la fuerza pública, para ejecutar su trabajo.

El Juez le dió autorización y le concedió el auxilio de la fuerza pública para que cercara su predio. Al efecto, envió el oficio respectivo a la Intendencia, donde, hasta el momento, se encuentra detenido el cumplimiento de la orden judicial.

En este estado se encuentran las cosas. Pero, frente a estos hechos, conviene dejar establecido que la sucesión Miguel Quil es numerosa y que está constituida por una madre viuda, que trabaja en unión de sus hijos.

En seguida, el señor Intendente de la provincia publicó en el diario "El Correo de Valdivia", de fecha 26 de noviembre, una declaración bastante larga en la que expone las razones que tuvo en vista para facilitar la fuerza pública que el Juez del Segundo. Juzgado le ordenaba prestar. En esa publicación dice, entre otras cosas, que el artículo 11 del Código Orgánico de Tribunales dispone, textualmente, en la parte final que "la autoridad legalmente requerida debe prestar auxilio sin que le corresponda calificar el fundamento con que se le pide, ni la justicia o legalidad de la sentencia o decreto que se trata de ejecutar".

Agrega, en seguida, que recibió también una circular, de fecha 20 de noviembre, del señor Ministro del Interior, impartida a los señores Intendentes y Gobernadores de la República, en la que se le reitera la disposición del artículo 11 del Código Orgánico de Tribunales y se le expresa textualmente que no podrá negarse a proporcionar el auxilio de la fuerza pública por la autoridad administrativa, ni podrá enervar ni negar el cumplimiento de una resolución judicial sin hacerse reo del delito que contempla el artículo 222 del Código Penal. De tal manera...

El señor MONTANES (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento de la Sala a fin de que se prorrogara mi tiempo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Por cuánto tiempo?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Por diez minutos.

El señor BARRA.— Siempre que Su Señoría conceda interrupciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar por diez minutos el tiempo del Honorable señor Puentes, con prórroga de la hora.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Me voy a oponer, señor Presidente, porque hace un momento, el Honorable señor Puentes se negó a concederme una interrupción que le pedí.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— A Su Señoría le prorrogamos la hora por el tiempo que necesitó para terminar sus observaciones.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Pero yo no me negué a conceder ninguna interrupción.

El señor PALMA (don Ignacio).— ¿Por qué no recaba nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo al Honorable señor Puentes, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor SALUM.— ¿Por qué no solicita nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Puentes, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Puentes por diez minutos, con prórroga de la hora.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Muchas gracias.

De tal manera, señor Presidente, que el señor Intendente, en esa comunicación a que vengo haciendo referencia, dejó establecido...

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FUENTES (don Juan Eduardo). — Con mucho gusto, siempre que sea breve, porque sólo me quedan diez minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Haroldo, con la venia del Honorable señor Puentes.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Voy a ser muy breve, Honorable colega,

Señor Presidente, el Honorable señor Puentes ha manifestado que el fundo "Llancahue" es de propiedad particular. Sin embargo, el señor Ministro de Tierras y Colonización, en su oficio N.º 6,611, del 5 de noviembre, dirigido al señor Ministro del Interior: en la parte pertinente, dice: "El lanzamiento ordenado por el Intendente de Valdivia que afecta a las personas que ocupan terrenos fiscales en el Fundo "Llancahue" ha creado un difícil problema social que, en definitiva, deberá resolver el Ministerio del Interior".

Señor Presidente, creo que, tratándose de un asunto de la importancia del que estamos ocupándonos, el señor Ministro de Tierras y Colonización no puede haber informado equivocadamente al señor Ministro del Interior. De tal manera que los terrenos a que se refiere el Honorable Diputado son fiscales. Así lo dejó establecido, también, en su informe, el señor Olmos, agrimensor de la Oficina de Tierras de Valdivia.

Tampoco me cabe la menor duda, porque viví 4 años en esa zona, de que algunos de los ocupantes de terrenos del Fundo "Llancahue" los habitaban desde hace 67 años.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Voy a responder inmediatamente a Su Señoría.

En nuestra legislación, el documento que acredita la propiedad de un predio es el certificado de dominio. Hasta la fecha, no se ha descubierto, en nuestro país, otro medio para acreditar el dominio que una persona tiene sobre un bien raíz que la inscripción del dominio respectivo en el Conservador de Bienes Raíces.

El Conservador de Bienes Raíces de Valdivia certifica que este predio está inscrito a nombre de don Miguel Quil, desde 1913 a 1925; a nombre de don Leopoldo Wenzel, desde 1925 a 1926; y desde 1926 a 1943, al de don Miguel Quil.

De tal manera que este antecedente me permite, asegurar que este predio, desde el

año 1913, por lo menos, no es fiscal sino particular.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — El título corresponde nada más que a 146 hectáreas, en circunstancias que, en total, el predio suma 256.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Las 146 hectáreas a que se refiere mi Honorable colega fueron las que el Fisco reconoció a la sucesión Quil; pero el título no comprende las 146 hectáreas, sino que un cuerpo cierto, con los deslindes y planos que el ingeniero señor Andwanter levantó el año 1913 respecto al predio que se llama "El Huape". Lo que debió reducir al funcionario del Ministerio de Tierras y Colonización a este error debió ser, posiblemente, que "Llancahue", que es un predio mucho más grande, forma parte de la reserva forestal del agua potable de Valdivia. Ese sí que es, efectivamente, un predio fiscal.

El señor BARRA. — Por lo que se ve, siempre las estacas "salen a penar"...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — No podría asegurarlo...

El señor BARRA. — Sé que Su Señoría lo sabe...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Creo muy poco en eso.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — ¿Me permite, Su Señoría, una interrupción?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Con todo agrado.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Puentes, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — La inscripción de dominio de las 146 hectáreas y 40 áreas, al fijar los deslindes de esta propiedad, dice: "Al norte con los terrenos de don Lorenzo Sánchez —actualmente desalojados—; al sur, con las propiedades de don Artemio Ruiz..."

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Desalojado también.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — "...y de don Carlos Quil", desalojado también.

¿Cómo es posible, Honorable señor Puentes, que, incluso figurando como vecinos del predio inscrito a favor de la Sucesión Quil, hayan sido lanzados de sus predios?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Es muy posible que el Honorable colega insista en el error, porque confunde los títulos de dominio con los deslindes que señala el decreto de reconocimiento de títulos a la sucesión Quil.

Si la sucesión Quil es propleitaria de trescientas y tantas hectáreas, de las cuales le habían ocupado 150, el decreto de reconoci-

miento de títulos tuvo que señalar exclusivamente la parte en que no había dudas respecto de la posesión material, que es el antecedente que, según la disposición de la Ley de Propiedad Austral, se toma en consideración para reconocer un título de dominio. Sobre esas 146 hectáreas se reconoció dominio a la sucesión Quil. La sucesión Quil reclamó en contra de este reconocimiento y su reclamo está pendiente. Ha dicho el Ministerio de Tierras y Colonización, en reiteradas ocasiones, por intermedio de su abogado don Ernesto Ewertz, que no puede contentarse con ese reconocimiento de títulos de 146 hectáreas, porque ella es propietaria de todo el predio, incluso de la parte que poseen Lorenzo Sánchez, por el norte, y Artemio Ruiz, por el sur, porque tiene títulos de dominio desde el año 1913 sobre la totalidad del fundo, basados en el plano que el año 1913 levantó el ingeniero señor Andwanger.

A esto se debe, Honorable colega, la confusión en que ha incurrido Su Señoría y, posiblemente, la confusión en que ha incurrido el funcionario del Ministerio de Tierras y Colonización que, por no tener la calidad de abogado, es fácil que haya caído en este error.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— ¿Me permite, una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Le concedo una interrupción, siempre que exprese de inmediato la totalidad de su pensamiento, porque de lo contrario se organizaría un debate interminable.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que le quedan dos minutos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Entonces no puedo concederle la interrupción que me pide.

Un señor DIPUTADO.— Le prorrogamos el tiempo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Terminó, señor Presidente, solicitando, en nombre de mi Partido, si no es posible obtener el asentimiento de la Honorable Cámara, que se dirija un oficio al señor Ministro del Interior para que ordene al señor Intendente de la Provincia que conceda la fuerza pública para que la Sucesión Quil pueda hacer el cerco de su propiedad, ya que en este caso no se trata de un lanzamiento sino de mejorar la ejecución de una obra.

El señor PALMA (don Ignacio).— Necesita el visto bueno del Ministerio de Tierras y Colonización, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Puentes.

Un señor DIPUTADO.— No, señor.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Me acaba de advertir el Honorable señor Palma, —que, como ex Ministro de Tierras y Colonización, debe estar al cabo de todos estos antecedentes,— que no puede solicitarse el auxilio de la fuerza pública sin que previamente se pida para ello la autorización del Ministerio de Tierras y Colonización.

Debo hacer presente al Honorable señor Palma, con todo el respeto que me merece la opinión tan versada de Su Señoría, que en este caso no es necesario el asentimiento, el visto bueno o el informe del Ministerio de Tierra y Colonización, porque se trata de un juicio en el cual actúa como demandante el Fisco, y cuando se trata de un juicio en el cual el Fisco actúa, no puede pedirse autorización al Fisco para conseguir el auxilio de la fuerza pública.

Cuando actúa un particular o cuando se trata de litigios entre particulares, el decreto dispone que el Intendente debe pedir el Visto Bueno de la oficina de Tierras y Colonización, por si hubiera conflicto o motivo de conflicto entre ocupantes de terrenos fiscales e indígenas.

El señor AQUEVEQUE.— El decreto no lo dice.

El señor RECABARREN.— No dice eso el decreto.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Se trata de un juicio en que el Fisco ha deducido acción; en tal caso no es necesario el informe del Ministerio de Tierra y Colonización.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor BART.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.— Señor Presidente, el Diputado que habla es representante de una región de Colonos: Gorbea y Loncoche.

Conozco personalmente todos estos problemas de tierras y he actuado en ellos durante largos años. He sido permanente defensor del colono; pero lo he defendido siempre dentro de las vías legales, porque me parece que proceder en otra forma es empujar a gente ignorante a los peligros anexos a estos lanzamientos, y también a abusos de fuerza.

Voy a referirme a dos predios que están dentro de mi provincia. Cautín, uno de los cuales es "San Alfonso".

El fundo "San Alfonso", que conozco personalmente, tiene, según se ha manifestado aquí, terrenos pobres, como todos los terrenos de esta zona, salvo rarísimas excepciones.

Es seguro que el dueño de esta propiedad, don Pablo Lüer, no lo trabaja, justamente, porque no vale la pena hacerlo. Se trata de terrenos de gran pendiente, y una vez que se explote la madera que allí hay, están condenados a la erosión, que es faltamente el destino de todas nuestras tierras. Si se colonizaran estos terrenos, sólo se conseguiría asistir a la tragedia total de las familias establecidas en parcelas de cuarenta o sesenta hectáreas, que llevarían una vida míserima, subhumana. Al hacerles un aparente beneficio, sólo se conseguirá condenarlas a una larga existencia de sacrificios y penurias.

Este fundo está legalmente constituido. Sus títulos están al día; pero como naturalmente, en esta zona de colonos existe una gran cantidad de jóvenes que ya se sienten estrechos en las cuarenta o sesenta hectáreas que el Fisco les concedió, ellos aspiran a una mayor cantidad de tierras, y no faltan personas que los induzcan a introducirse en terrenos que, aparentemente, son fiscales.

He actuado, muchas veces en terrenos de Tripayante y Quebles con respecto a los cuales se me aseguraba que, en realidad, se trataba de terrenos abandonados. Pedí que se enviaran a esos lugares funcionarios del Ministerio de Tierras para que verificaran la situación legal exacta en que se encontraban esos predios. Y resultó que tenían sus títulos perfectamente constituidos. Habría sido un individuo de malos instintos, si hubiera empujado a esa gente a introducirse violentamente en esos predios cuyos suelos, por lo demás, son de muy mala calidad.

Esto es lo que ha pasado en el caso particular del fundo "San Alfonso". La gente que se siente muy estrecha en sus pequeños predios está ansiosa de tierras y busca donde ubicarse; ve terrenos que, aparentemente, no se trabajan y se introduce en ellos; cree que, por el hecho de la ocupación, el Gobierno va a considerar el caso como uno de conflicto social. Naturalmente, es un caso de conflicto social, y más grave de lo que muchos creen, porque es gravísimo el problema de la escasez de tierras que den un adecuado sustento a los campesinos en Cautín. Tan grave es, que la población de esa provincia ha ido disminuyendo debido al éxodo constante de sus habitantes hacia el norte o hacia la Argentina. Es, pues, un problema que reviste mucha importancia.

El fundo "San Alfonso" presenta las características del problema a que me he refe-

rido. Recuerdo perfectamente que, cuando el año pasado el Presidente de la República fue a Cautín, en la Intendencia conversó con don Pablo Lüer, quien le manifestó que había gente que se había introducido violentamente en su fundo. El Presidente de la República ordenó al señor Intendente que procediera de acuerdo con las normas legales para el caso en cuestión. Así fue como la gente fue lanzada; pero en ninguna forma puede decirse que hubo atropello de la ley ni matanzas, ni abusos o quemazones.

En seguida, señor Presidente...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — ¿A Su Señoría le parece poco que arrasaron con las tierras que tenían sembradas? ¿O quería que los mataran a todos?

El señor BART. — Honorable colega, no tengo instintos homicidas.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Tenían sus tierras sembradas...

El señor BART. — Honorable colega, si Su Señoría me hablara de cuestiones de otro orden, de las cuales yo no entiendo, respetaría más su palabra; pero no en esta materia...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Conozco el problema...

El señor BART. — Su Señoría podrá conocer otros problemas de orden general, pero la interrupción que me ha hecho revela que no puede tomarse en cuenta su opinión porque no conoce el caso específico; no es campesino; no ha trabajado la tierra...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable señor Bart, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Conozco el problema, porque he estado en el terreno...

El señor BART. — Su Señoría podrá haber visitado el terreno; pero no conoce el problema de la tierra. También yo he estado en el norte y no tengo idea del problema social de los obreros de esa región, y por eso, cuando se trata de sus problemas, me abstengo prudentemente de emitir opiniones sobre lo que no entiendo. Y me agrada que otros siguieran mi ejemplo.

El señor BARRA. — Y Su Señoría no sólo conoce el problema de tierra sino que, además está muy interesado en él, porque es propietario.

El señor BART. — Soy solamente un pequeño propietario de tierras que he obtenido con perfectos títulos, y a lo largo de mi vida, he demostrado con hechos, y no con demagogia, que tengo real interés por las condiciones de vida de la gente que trabaja la tierra.

Con respecto a la otra propiedad, "El Arrayán", se trata también de un fundo parecido en sus condiciones al de "San Alfonso". Se ha solicitado su expropiación, pero tropezamos para ello con el mal crónico de este país: No existen los fondos necesarios para hacerlo. Porque de nada vale disponer por medio de una ley que se hagan los trabajos de mensura y las parcelaciones, si en realidad, no existen los fondos para pagar la expropiación. Con ello sólo se está dando pie a un engaño, puesto que no hay con qué expropiar; la Caja de Colonización no tiene en estos momentos ni un centavo para esta labor, que debería ser fundamental en este país. Sin embargo, si hay una cosa interesante en este país, ella es la de adherir el hombre a la tierra, evitar que se produzca el éxodo a las ciudades y a la capital de elementos humanos que son inadaptables a la vida de la urbe, donde no tienen porvenir, y han de ser fatalmente destruidos.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor BART. — El problema de la tierra no se ha atacado nunca ni se ha mirado nunca como debió hacerse...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable señor Bart, el Honorable señor Martínez le ha solicitado una interrupción.

El señor BART. — Con todo agrado, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del señor Bart, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — El Honorable señor Bart decía que no hay fondos para efectuar las expropiaciones.

Sin embargo, estoy en antecedentes de que en el Ministerio de Tierras y Colonización existe todavía la suma de veintitrés millones quinientos mil pesos para expropiaciones allí donde se produzcan conflictos sociales.

El señor BART. — Sé que hay veintitrés millones de pesos; pero existen proyectos pendientes que no se han ejecutado, y esos millones de pesos sólo están virtualmente en caja, pero no hay disponibilidades para otras expropiaciones. El que existan cantidades de millones de pesos en los presupuestos, no quiere decir que existan disponibilidades inmediatas para acometer nuevas expropiaciones.

Esta es la realidad.

El Ministerio de Tierras y Colonización ha cumplido estrictamente con la ley, a mi juicio: se ha ceñido a los moldes legales y ha procedido con benevolencia; pero, desgraciadamente, como lo he manifestado, en los dos casos que conozco no había otra cosa que cumplir la ley.

En cuanto al problema mismo de la colonización, y de esto sí que valdría la pena que la Honorable Cámara se ocupara, sería interesante estudiar a fondo esta cuestión en sus proyecciones reales. En vez de estudiar casos que más bien son de resorte de la justicia ordinaria, problemas de índole legal, deberíamos reunirnos para estudiar a fondo y en toda su extensión el verdadero problema de la colonización agrícola.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor BART. — Sí, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Quedan tres minutos al Comité Agrariolaborista.

¿Renuncian Sus Señorías al tiempo restante?

El señor SALUM. — Sí, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN. — El Comité Radical ha cedido casi todo su tiempo; por eso, sólo voy a ocupar dos o tres minutos para expresar mi opinión personal con respecto al problema planteado.

Comparto casi absolutamente las expresiones del Honorable señor Bart: creo que éste es un problema fundamentalmente legal; que es un problema de modificación de la legislación actual.

Es innegable que, como consecuencia de la falta de disposiciones legislativas útiles, se ha producido a lo largo del territorio, en la zona sur, la ocupación material de terrenos tanto particulares cuanto fiscales, principalmente en las zonas que son llamadas, en conformidad a la ley, "reservas forestales".

Para los efectos de determinar la calidad de los terrenos que se ocupan, se hace necesario, muchas veces, establecer si los ocupantes lo son de terrenos que quedan dentro de esas reservas forestales. Para calificar tal hecho, se requiere, por lo tanto, la mensura de los terrenos forestales. El personal del Ministerio es absolutamente insuficiente para hacer este trabajo.

Por esto, señor Presidente, hemos presentado una iniciativa legal con la finalidad de autorizar al Presidente de la República para que pueda contratar personal y, al mismo tiempo, dar la posibilidad de que, incluso con respecto de las reservas forestales, se hagan entregas reales de ellas a los colonos.

En la práctica no es éste sólo un problema social, sino uno de carácter económico para el país. En efecto, los colonos que no tienen títulos trabajan los terrenos a

medias, ya que carecen de recursos y no pueden obtener créditos, precisamente, por no tener títulos de propiedad, produciéndose entre ellos mismos distintos tipos de litigios que hacen que esos terrenos sean insuficientemente trabajados.

Creo que de esto se ha hecho un exceso de política. Se forman grupos que pretenden entrar en la propiedad privada con el objeto de entregar terrenos a personas politizadas, viejo problema que se planteó principalmente en el año 1927 y después en 1946 y 1947.

No deseo entrar al fondo de esta materia. Creo que más adelante, como lo ha expresado el Honorable señor Bart, este problema deberá ser abordado por la Honorable Cámara a través de disposiciones legales que solucionen este aspecto de legislación o de insuficiencia de legislación.

En el orden administrativo, el problema es mucho más grave. Cada uno de estos problemas de tierras se va alargando durante años y años. Hay ocupantes que tienen más de treinta años de posesión material y que trabajan la tierra; sin embargo, el trámite de sus títulos, definitivos o provisorios, está todavía pendiente.

He deseado hacer uso brevemente de la palabra, señor Presidente, para expresar estas ideas generales, sin perjuicio de entrar en un debate más profundo con ocasión de los proyectos de ley que tengamos que discutir; pero quise hacer uso de la palabra, también, para hacer un desmentido.

No me parece conveniente que, con ocasión de debatirse un problema de interés nacional, se hagan alcances que afectan a sectores respetables, alcances de tipo personal a algunos ciudadanos que merecen nuestro respeto.

El Honorable señor Martínez, hace un instante, ha hecho un alcance a la actuación de un ciudadano del pueblo de Pucón, el señor Poblete, al que trató en términos descomedidos e injustos, haciendo alusión, incluso, a cierta falta de probidad o de corrección de ese funcionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Debo hacer presente que no me parece que en un debate que tiene un innegable interés nacional, se planteen estos problemas de carácter político parcial.

Levanto este cargo que se ha hecho al señor Poblete, porque su salida de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado es la consecuencia de la política intaurada después del 4 de septiembre...

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— No es efectivo...

El señor DURAN.— ... de una política persecutoria, que, desgraciadamente, ha revestido en muchos aspectos las líneas de la calumnia. No sólo se ha alejado por obra de

ella a buenos funcionarios de los servicios públicos, sino que, previamente, y con una falta absoluta de principios morales, se les ha timbrado de deshonestos. El centro de este tipo de persecución ha sido principalmente el Ministerio de Tierras y Colonización, en donde numerosos funcionarios salidos de la Administración Pública, víctimas de esta línea persecutoria que yo señalo, han sido timbrados, malamente, en forma incorrecta y amoral, como funcionarios incompetentes y deshonestos. Incluso, sumarios administrativos que estaban en tramitación fueron superados por la aplicación de la ley N.º 11.151, pasándose por encima de ellos, para despedir de sus puestos a los afectados.

Creo que esta actitud merece todo nuestro repudio y, sobre todo, el repudio de la ciudadanía que observa esta persecución, que, además de inhumana, tiene la característica de ser cobarde, porque se agrega a ella el timbre de deshonestidad, que a los afectados no los puede alcanzar por su actuación en el servicio de la Administración del Estado.

He terminado, señor Presidente.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— ¡El señor Poblete fue sumariado...!

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Martínez, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor DURAN.— ¡El señor Poblete es un hombre serio, como Su Señoría lo sabe!

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— ¡Fue sumariado!

El señor DURAN.— ¡No se probó nada!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Martínez, ruego a Su Señoría se sirva evitar los diálogos.

El señor HUERTA.— El Comité Radical me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— Con respecto al problema que se está debatiendo en la Honorable Cámara, hay que distinguir dos situaciones que son absolutamente diferentes: la una, se refiere a los ocupantes, legítimos, muchas veces, de tierras que han sido entregadas por funcionarios del Estado, y la otra, que es la de los ocupantes de tierras fiscales o particulares.

Es indudable, como lo ha expresado el Honorable señor Durán, que hay muchos casos de estos ocupantes de tierras entregadas por funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización, que no han obtenido todavía la dictación del decreto que les otorga el título definitivo o provisorio de propiedad, ya sea por lenidad de los funcionarios encargados de hacerlo, o por insuficiencia de ese personal.

Ya en una sesión de la semana pasada, hice presente la inoperancia de los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización, donde las peticiones de títulos se eternizan por años, sin que se dicte resolución alguna, ya sea favorable o desfavorable.

Pero también existe el otro problema, que aquí se ha planteado, de los ocupantes que, sin tener título alguno, entran a terrenos de propiedad particular, y a veces también a terrenos fiscales, que tienen la calidad jurídica de reservas forestales o de parques nacionales de turismo.

Conviene llamar la atención hacia el hecho de que existe gente que se aprovecha de la aspiración, muy legítima, de algunos de nuestros conciudadanos, de llegar a tener un pedazo de tierra, y así hay verdaderos agitadores profesionales que hacen negocio con esto de ofrecer tierras y parcelas a esos chilenos, negocio que tiene caracteres políticos algunas veces, y otras tiene por objeto cobrar cuotas que permiten a estos pretendidos redentores subvenir a sus gastos con lujo y comodidad.

Creo que en esta materia hay que andar con cuidado, porque hay muchas personas que basan sus postulaciones políticas en el sur del país con el expediente de ofrecer la parcelación, ya de la reserva forestal de Malleco, ya de la de Malalcahuello o de los faldeos del Llaima, o de terrenos de particulares. Hasta los propios hechos trágicos de Ránquil, tuvieron su raíz en la actuación irresponsable y criminal de esta gente, que aprovechándose de la ignorancia del campesinado, le hacía creer que bastaba la ocupación material de un terreno para poder después adquirir su dominio legal. En efecto, los hechos ocurridos en Ránquil fueron la consecuencia de la labor desarrollada por agitadores profesionales, que hicieron ocupar a los campesinos determinadas propiedades de la comuna de Lonquimay, diciéndoles que después ellos pasarían a ser los propietarios. Posteriormente vinieron los legítimos dueños y ejercitaron los derechos que les correspondían ante los tribunales. Así se creó el problema que tuvo como consecuencia el crimen y el asesinato de gente que nada tenía que hacer con los verdaderos dueños de esos terrenos.

Ahora mismo, señor Presidente, existen en Curacautín y Lonquimay comités que ofrecen la parcelación de las reservas forestales de Malleco, terrenos que, según la FAO, organismo que está por encima de toda suspicacia, no sirven para el cultivo, porque son terrenos de pendiente, expuestos a ese verdadero cáncer de la tierra que es la erosión, y al cual hacía referencia hace un momento el Honorable señor Bart.

Sin embargo, señor Presidente, estos comités siguen funcionando y explotando la credulidad y la buena fe de grupos de campesinos, a los cuales se les cobran cuotas. Se

siguen manteniendo estos comités, que ofrecen parcelar tierras que organismos técnicos internacionales y del Ministerio de Tierras y Colonización han declarado que son inaptas para la colonización.

Esto, que puede tener ciertas ventajas en épocas electorales, puede acarrear consecuencias trágicas en el futuro en esa zona del país. No es conveniente seguir alentando este tipo de aspiraciones, en circunstancias que existe la convicción de que no es posible parcelar esas tierras.

Por lo demás, señor Presidente, por alguna razón, estos terrenos fueron declarados reservas forestales. Ello se debió, en algunos casos, porque se quería convertirlos en parques de turismo; en otros, porque se deseaba conservar ciertas especies madereras que están en vías de desaparecer. O sea, se procedió así, ya sea con fines de turismo o de conservación de una riqueza potencial.

Y resulta extraño que, después que estos terrenos fueron declarados parques de turismo o reservas forestales, con pleno conocimiento de los antecedentes, con un criterio exclusivamente técnico, aparezcan estas aspiraciones de parcelarlos. Especialmente, señor Presidente, cuando, como en el caso de las reservas de Malleco y Malalcahuello, no existe interés en hacer producir esas tierras, en cultivarlas para producir trigo, por ejemplo, que es insuficiente para el consumo nacional, sino que se persiguen otros objetivos.

Incluso estos aspirantes a colonos, que están tan protegidos y que tienen voceros en esta Honorable Cámara, andan ofreciendo ya la explotación de los árboles de estas reservas.

En realidad, no piensan realizar en estas tierras un trabajo duro para producir cereales o empastado, sino que están interesados en la plantación de árboles para cortarlos rápidamente y acabar con una riqueza que creo que debe conservarse.

El día en que la Honorable Cámara estudie una legislación seria para solucionar el problema de los ocupantes legítimos de esas zonas del país, tendré oportunidad de plantear mis puntos de vista con mayor detención.

En esta sesión sólo he querido llamar la atención de la Honorable Cámara hacia la existencia de estos verdaderos agitadores, que han transformado en una profesión lucrativa y política el alentar la ignorancia de muchos campesinos, haciéndolos creer que les basta ocupar en forma clandestina o subrepticia terrenos particulares o fiscales, para tener un derecho de dominio. Con esto se están alentando esperanzas, que en el día de mañana pueden terminar en una verdadera tragedia.

Agradezco al Comité Radical la benevolencia que ha tenido para concederme algunos minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Le queda un minuto al Comité Radical.

El señor ARANEDA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El Comité Radical me había cedido el resto de su tiempo, sin embargo, se lo proporcionó a otro Honorable colega.

De todas maneras, solicito a la Mesa recabe el asentimiento de la Sala para que se me concedan diez minutos, a fin de dar término a mis observaciones.

El señor BARRA.— Al término de la hora, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo, Honorable Diputado.

Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Sala.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor POBLETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, lamento que el tiempo de que dispone el Comité Socialista sea tan breve, ya que también deberá usar de la palabra en esta oportunidad el Honorable señor Sergio González.

Desde luego, comparto las expresiones formuladas por el Honorable señor Durán en el sentido de que éste es un problema bastante serio, para el cual la Honorable Cámara, como lo ha manifestado el Honorable señor Bari, debería citar a sesiones especiales, con el fin de considerarlo en debida forma.

Se ha dicho esta noche que existen agitadores profesionales que ofrecen la división de la tierra, la parcelación de los fundos. En verdad hay constancia que durante la última campaña presidencial no fueron elementos de la oposición los que ofrecieron, a trueque de votos, la parcelación de fundos. Sin embargo, no es menos cierto que hay sectores que han tenido muchas garantías para ir apropiándose paulatinamente de las tierras chilenas, desde tiempos inmemoriales.

En líneas generales, comparto, en lo que podríamos llamar el aspecto general, las observaciones de los Honorables señores Araneda y Martínez, don Haroldo, por cuanto los que hemos tenido la suerte de conocer en parte la historia de la tierra chilena, sabemos perfectamente cómo a los pequeños y modestos campesinos y a los indígenas, dueños primitivos del territorio austral del país, se les ha ido despojando de sus tierras para ir convirtiéndose los usurpadores en grandes latifundistas.

Lamento, como he dicho, señor Presidente, que esta noche disponga de pocos minutos. De lo contrario, como lo haré en su oportunidad, habría podido hacer una relación completa de este asunto, con hechos concretos. Aunque tenga en aquella próxima oportunidad que herir a ciertos señores del sur de

Chile, tendré que entregar al conocimiento de la Honorable Cámara algunos antecedentes que permitirán demostrar que, en realidad, ha habido usurpación de tierras, que se ha desposeído a los pequeños y modestos campesinos, a los pequeños agricultores y a los indígenas, de sus pequeños predios.

Conozco también los procedimientos de que se han valido los que hoy son grandes latifundistas y que ayer, por ejemplo, pedían permiso a un modesto campesino o a un indígena para instalar un aserradero en el espacio de una hectárea y que, posteriormente, como muy bien lo decía hace un momento el Honorable señor Barra, "los límites de ese terreno "salían a penar" en la noche, y esta única hectárea, pedida primitivamente, se iba convirtiendo en dos, tres o cuatro. Y al fin de cuentas, aquel que había llegado a esos terrenos, que ofrecía a estos campesinos e indígenas, como haciéndoles un servicio, comprarles sus semillas en Temuco o en cualquiera otra ciudad cercana, o a pagarles sus contribuciones, de la noche a la mañana se convertía en dueño de las tierras de ese pequeño campesino o indígena. Y así ocurría también con otros más de la zona.

De modo, señor Presidente, que en esa próxima oportunidad tendré ocasión de referirme al problema de la tierra.

Todos los Honorables Diputados saben perfectamente lo que ha ocurrido con muchos otros problemas en el Ministerio de Tierras, como, por ejemplo, el de Magallanes, en 1938. Al respecto, tengo antecedentes concretos, que puedo traerlos y que verdaderamente llenan de pavor, acerca de cómo ciertas personas se han apoderado de las tierras de Magallanes y de cómo las han explotado.

Repito, señor Presidente, que no tengo tiempo para referirme extensamente a esta materia, como es mi deseo, ni tampoco tengo en este momento todos los antecedentes del caso, porque no los he traído esta noche.

Si bien es cierto, como decía hace un momento el Honorable colega señor Durán, que nuestras leyes relacionadas con el dominio de la tierra no son perfectas, no es menos verdad que tenemos una abundante legislación al respecto.

Tengo a la mano, por ejemplo, el texto de algunas de las leyes de que dispone actualmente el Ministerio de Tierras y Colonización.

La ley 256, sobre radicación de colonos, autoriza al Presidente de la República para fundar poblaciones, formar colonias o conceder aisladamente a ciudadanos chilenos o extranjeros naturalizados, hijuelas en terrenos fiscales, fijando el número de hectáreas, calidad, ubicación y precios de los suelos, etcétera.

La ley 1,600, sobre Constitución de la Propiedad Austral, que otorga la concesión o venta a quienes ocupen o cultiven tierras fiscales, siempre que hayan estado en tenencia

directa antes del 16 de abril de 1928. Las concesiones podrán ser a título gratuito.

La ley 4,111, que se refiere a la división de las comunidades indígenas que tengan títulos de merced, con arreglo a la ley de 4 de diciembre de 1886 y posteriores.

La ley 311, se refiere a la concesión de títulos gratuitos de dominio a todo chileno o extranjero naturalizado que se encuentre domiciliado en la provincia de Aysen y que ocupe y cultive tierras en esa provincia, desde una fecha anterior al 1.º de enero de 1927.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

En conformidad al Reglamento, se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Araneda Rocha y Alegre, Comités Democrático del Pueblo y Socialista Popular, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“En atención a las observaciones formuladas por varios señores Diputados,

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA,**

Dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole que tome medidas para evitar lanzamientos de campesinos y busque soluciones oportunas para las dificultades o conflictos sociales”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En votación.

—Durante la votación.

El señor BART.— Este proyecto de acuerdo es redundante e inútil.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Bart, estamos en votación. Ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente 25 señores Diputados.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—Practicada de nuevo la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de ple.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor POBLETE.— ¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Le quedan ocho minutos, Honorable Diputado.

El señor POBLETE.— Finalmente, señor Presidente, la ley 6.158 faculta al Presidente de la República para dividir las tierras ma-

gallánicas, según sea su calidad, en lotes determinados a), b) o c).

Como he dicho, comparto el punto de vista de aquellos que piensan que estas leyes deben ser perfeccionadas, porque la mayor parte de ellas son anticuadas; pero es el caso que muchos de estos preceptos legales jamás han sido debidamente aplicados.

El Honorable Diputado, don Ignacio Palma, que ha sido Ministro de Tierras, debe recordar que hay montones y montones de expedientes en el Ministerio de Tierras que se tramitan durante largos años y que jamás llegan a su término, no por culpa de los señores Ministros ni de los funcionarios de esa Secretaría de Estado, sino porque estos documentos administrativos se pierden en las oficinas del sur y jamás, repito, llegan a su término.

También debemos darnos cuenta de que, cuando se ha pretendido dictar una legislación que beneficié a los campesinos e indígenas del sur, siempre se ha encontrado una tremenda oposición en ciertos sectores de la Honorable Cámara. Ahora mismo hemos visto cómo Diputados de determinados bancos se han opuesto a un proyecto de acuerdo que sólo tiende a hacer justicia a esos propietarios agrícolas del sur. Yo recordaba hace algunos días que, durante el año 1942, el ex Ministro señor Merino Reyes presentó un proyecto sobre división de las comunidades indígenas que tuvo una larga tramitación. Pues bien, él quedó encarpetaado en la Comisión de Hacienda y, actualmente, duerme en sus archivos.

Honorable Cámara, lamento no tener el tiempo suficiente para referirme extensamente a este problema de la tierra, pero espero aprovechar la oportunidad que, en un futuro próximo, me brindarán los Honorables colegas que efectivamente se interesan en que, cuanto antes, se legisle sobre este particular. Nada más, señor Presidente. Continuará usando de la palabra el Honorable señor González.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (Don Sergio).— Señor Presidente, he escuchado varias denuncias acerca de atropellos a pequeños propietarios o a campesinos que quieren convertirse en propietarios de la tierra. Estos atropellos lo vemos a diario que los denuncia la prensa progresista del país.

También, deseo referirme a varios atropellos que, a veces, se han convertido hasta en hechos de sangre, porque hasta ese extremo ha llegado el ansia de usurpación de terrenos por parte de algunos “señores de horca y cuchilla” que, en realidad, existen en el campo chileno. No digo que todos los agricultores de nuestro país sean así; no he aceptado

nunca ese principio, porque sé que hay muchos que trabajan efectivamente la tierra, ya que de otra manera nuestro pueblo no tendría qué comer. Pero existen "señores de horca y cuchilla" que son los que tenemos que denunciar y que la ciudadanía entera debe ubicar.

Hace poco tiempo, en el fundo Hico se produjo un lanzamiento violento; en el fundo La Isla, en Fresia, sucedió algo similar. En el fundo de la colonia San Pedro, en Fresia, cuarenta ocupantes fueron lanzados; y recientemente, sólo hace una semana o veinte días, pudimos imponernos por la prensa de un violento lanzamiento con heridos a bala, en el fundo Nady, en la Cordillera Sarao, en Puerto Montt.

Y me trasladé a este lugar a conocer especialmente este problema y comprobé que se había lanzado a siete campesinos. Existía orden de lanzamiento contra tres; pero la policía aprovechó la ocasión para echar a otros cuatro.

¿Cómo se gestó esto, señor Presidente? Estos campesinos ocuparon estas tierras hace veinte años, con autorización del Fisco, porque estas tierras eran fiscales. Pero nunca pudieron conseguir títulos de dominio. Los pidieron innumerables veces, pero sin obtenerlos.

El año 1948, aparece actuando el señor Biutrop —y permítame el Honorable señor Durán, porque creo que se deben dar los nombres de estas personas, que son "señores de horca y cuchillo" en esas regiones— que ha intervenido en lanzamientos similares en otras ocasiones y ha conseguido títulos de propiedad sobre estas tierras. Esto ocurrió, como dije, el año 1948. Con estos títulos, y sin ocupar nunca estas tierras —no la trabaja tampoco y sólo ha construido en ellas una casa— él se sintió con autoridad suficiente para obtener una orden de prisión en contra de estos campesinos, porque tuvieron "la osadía" de defender sus tierras que habían trabajado. Y como "su osadía" llegó a este extremo, Carabineros los baleó, y, como consecuencia de ello, hay dos campesinos hospitalizados.

Los nombres de los heridos son Belarmino Miranda, Nicolás Miranda, Saladino Miranda, Chanor Silva, Luis Aburto, Nicasio Vega, Gaspar Aguilar y Cristóbal Loayza, con veinte y diez años de residencia, los dos primeros, y con cuatro años de residencia los dos últimos.

Esta es la situación creada; y ahora, ¿cómo se plantea esta situación por parte del señor Biutrop y cómo se defiende?

Consiguí que simultáneamente con la citación que hace el Juzgado para aclarar los hechos, antes de dar la orden de lanzamiento, el Juez emitiera una orden de detención por ebriedad, para evitar que los campesinos pudieran presentarse a declarar.

Señor Presidente, quisiera solicitar una prórroga del tiempo de que dispongo, antes que llegue el término de él, para aclarar estos hechos. Pide sólo el Diputado que habla el mismo tratamiento que se ha tenido para con los demás Honorables colegas.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Cuánto tiempo necesita Su Señoría?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Diez minutos, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Solicito que se me concedan también 10 minutos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En su oportunidad solicitaré el asentimiento de la Sala para conceder el tiempo pedido por Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Se ha dicho que se trata exclusivamente de un problema legal. Efectivamente es un asunto de orden legal, pero no de aquéllos de que conoce la justicia ordinaria, sino una cuestión legal de fondo, y, más que eso, un problema económico-social.

Algunos señores Diputados han dicho hoy día que, detrás de todo esto hay un telón, hay un objetivo final: la reforma agraria.

Se ha planteado muchas veces y se ha afirmado en todas las campañas presidenciales que debemos ir a la reforma agraria...

El señor BART. — ¡Pero nadie sabe lo que es la reforma agraria!

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Sí, señor Diputado; yo sé lo que es la reforma agraria. Entendemos por tal, una redistribución racional de la tierra...

El señor BART.— ¿En qué forma...?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ...para ir al aumento de la producción, para impedir hechos que son absolutamente irregulares en nuestro país.

A este respecto voy a dar algunas cifras de la CEPAL, organismo cuya instalación definitiva en Chile se tramita en la Comisión de Relaciones Exteriores, y que se refieren a las condiciones de desarrollo de la agricultura chilena. Ese es un organismo dependiente de las Naciones Unidas, y nos entrega los siguientes datos: En nuestro país la tierra hábil da un total de 74 millones de hectáreas, de los cuales 29 millones corresponden a tierras explotables, incluyendo los bosques. La tierra hábil que ha sido arada alguna vez alcanza a la cifra de 5,9 millones de hectáreas; de esta cantidad hay 2,6 millones explotadas. Las demás están en descanso, o sea, hay 3,3 millones de hectáreas en descanso o que no se explotan.

De los 29 millones de hectáreas de tierras hábiles, se podrían explotar 16 millones de hectáreas. ¿Por qué no se hace? ¿En manos de quién están esas tierras? La CEPAL nos contesta estas preguntas y con datos muy

elocuentes: 626 familias poseen 14 millones 486 mil hectáreas y hay 177.768 pequeños propietarios que posean 1.700.000 hectáreas; y hay aún cuatrocientas trece mil familias que no poseen tierras y que están trabajando los campos.

El señor BART.— De modo que la reforma agraria consistiría en un reparto de tierras...

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Y mientras todos estos latifundios están y siguen inexplorados, necesitamos cada día más carne y trigo, porque la producción va disminuyendo y nos vemos obligados a traer estos productos del exterior. Creo que, simplemente, esto requiere una reforma agraria.

Y pregunto: ¿en qué consiste la reforma agraria? En liquidar los latifundios inexplorados. No se trata de liquidar los latifundios que trabajan y producen ni, mucho menos, a los pequeños propietarios. Los chilenos no ganamos nada con tener tierras que no trabajan. Además, se impide por la violencia a la gente trabajar en ellas, como se ha demostrado esta noche en la Honorable Cámara. Así, contesto al Honorable señor Bart.

El señor BART.— Estoy muy de acuerdo con Su Señoría en lo que ha dicho, pero ha faltado inteligencia hasta el momento para encontrar el procedimiento justo y racional que permita llevar a la práctica esta reforma agraria.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Se dice, señor Presidente, que no se pueden expropiar las tierras, porque no hay fondos para ello. Y yo pregunto, a mi vez, ¿es necesario disponer de fondos para expropiar unas tierras que han sido urrupadas a sangre y fuego? ¿Cómo se han conseguido los títulos de propiedades? ¿Acaso no ha sido a través de las luchas desarrolladas en el sur del país?

En la misma forma podemos recuperarlas ahora y entregarlas sin pagar indemnización a los campesinos que sufren hambre mientras se pierden muchos fundos inexplorados en el sur. Esos fundos deben ser entregados sin indemnización a los campesinos.

Debemos ir en ayuda de los trabajadores agrícolas para que no se mueran de hambre con sus hijos, como actualmente sucede, por falta de trabajo, por falta de tierra que trabajar. El Estado debe protegerlos entregándoles los instrumentos de labranza y propendiendo a la mecanización de la agricultura, que en el país no existe. En Chile es absurdo el grado de mecanización en que los latifundistas han mantenido a la agricultura.

Hace poco, en una visita de estudio que hicimos a la comuna de Paine, que dista muy pocos kilómetros de Santiago, pudimos comprobar que allí hay más arados de madera

que de acero. ¡Esta es la mecanización que existe en nuestra agricultura!

El señor ACEVEDO. — En el fundo del señor Domingo Toro Astaburuaga, Honorable colega, para precisar.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable señor Acevedo, ruego a Su Señoría que se sirva no interrumpir.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Señor Presidente, estimo que debemos tomar de inmediato medidas para alcanzar la reforma agraria y para hacer cumplir las promesas que muchos han hecho, y que muchos hemos exigido.

¿Qué significa la reforma agraria?

La remediación de los fundos, la rectificación de las superficies de las actuales propiedades agrícolas;...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¡Honorable señor Puentes, está con la palabra el Honorable señor González!

El señor GONZALEZ (don Sergio). — ... el reavalúo de los precios destinados a la agricultura, porque los actuales avalúos fiscales son ridículos; la obligatoriedad de la contabilidad en los fundos, porque es absolutamente inaceptable que exista un rubro tan importante de la producción del cual el Estado nada sabe, y sobre el cual no tiene control de ninguna especie, y por último, la liquidación de los fundos inexplorados.

El señor BART.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Desgraciadamente, no tengo tiempo, Honorable colega.

Y si existe —como sé que la hay— una intención sana en la mayoría de los Honorables Diputados para hacer realidad estos objetivos, creo que podremos conseguirlo.

Es necesario que nos pongamos de acuerdo para llevar a la práctica aunque sea solamente estos puntos elementales de la reforma agraria, que constituye la solución básica de todos los problemas que en los momentos actuales aquejan al país. Esto no lo lograremos con nuevas leyes, ni resolviendo problemas particulares, ni orientando mejor la acción de la Caja de Colonización Agrícola, que es un organismo inoperante, ni con la intervención del Ministerio de Agricultura, que también es ineficaz; porque, las innumerables denuncias que se han hecho sobre materias que le incumben, han sido totalmente infructuosas. ¡Allí han quedado archivadas en la secretaría! Se pide la intervención del Ministerio del Interior en los hechos ocurridos en el fundo "Nady", pero no se recibe respuesta, porque el Ministerio del Interior no sabe nada de lo que allá ha sucedido.

¡Tenemos que terminar de una vez por todas con este estado de cosas!

Yo sé que vamos a tener enemigos; sé que la mayoría parlamentaria que pretende realizar esta obra los tendrá y serán los mismos que en estos momentos están maniobrando con el cobre chileno.

Este sector —vuelvo a repetirlo— no incluye a todos los agricultores de nuestro país; es sólo la oligarquía terrateniente que declara impúdicamente, por medio de sus representantes ante las Comisiones Unidas del Honorable Senado, que debemos tener una sola posición: entregar nuestras riquezas al imperialismo norteamericano.

Ese mismo sector será también contrario a la reforma agraria. Ya, desde luego, así lo ha manifestado.

El señor VALDES LARRAIN. — Parece que, a juicio de Su Señoría, sería mejor entregar nuestras riquezas al imperialismo soviético.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Formulo un llamado a los Honorables Diputados del Partido Conservador Tradicionalista, a los liberales y a algunos Honorables Diputados agrariolaboristas para que reflexionen sobre estos problemas.

El señor BART. — Estoy muy de acuerdo con Su Señoría; pero quisiera saber cómo se va a llevar a cabo la reforma agraria.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Sé que entre estos Honorables Diputados hay agricultores conscientes, que saben y que quieren trabajar la tierra.

Los llamo a formar parte de este bloque, junto a todos aquellos que ya estamos de acuerdo en que podemos realizar la reforma agraria.

Nada más, señor Presidente.

El señor BART. — Con todo gusto lo acompañaríamos en un plan racional, inteligente y realizable.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor LOYOLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, la ocupación indebida de la propiedad ajena, viola un derecho elemental consagrado en nuestra Constitución: el de propiedad. Si ella, en vez de ser sancionada con arreglo a la ley, sirve para abrir camino a despojos, sentará un precedente de extensión imprevisible. En este orden de medidas sólo se sabe cuándo comienza; nunca cuando termina.

Si los que ocupan ilegalmente los predios rurales encuentran estímulo y amparo, en poco tiempo más veremos reproducido el

procedimiento en todas partes, y desaparecerá la tranquilidad en los campos. Bastará que se use el pretexto de que los fundos no están bien trabajados, para que grupos de personas se instalen dentro de sus límites y esperen que se perfeccione el despojo.

Es fácil alegar que las tierras no están ocupadas ni trabajadas por sus propietarios en los fundos del sur, donde la mayoría de las faenas se suspende en el período de las lluvias, y en el cual, prácticamente, no se trabaja con la regularidad con que se hace en la estación seca.

El Partido Conservador Tradicionalista sostiene, por principio y por tradición, que la propiedad privada es un derecho natural, y su inviolabilidad es la base principal del bienestar social. Dice, también, que el legislador, por necesidad del bien común y ajustándose a la ley natural, puede limitar el ejercicio del derecho de propiedad, y aún expropiarla con justa y previa indemnización.

Pero, en este caso, no juega ni interviene razón alguna de bien común. Se trata simplemente de ocupaciones indebidas de tierras, destinadas a dar las apariencias de derecho a lo que es irregular. Con el mismo pretexto, mañana pueden ocuparse una o varias habitaciones de una casa porque su propietario no las necesita, o porque en ese momento no las ocupa. Podrían también ocuparse los sitios que no están edificados o los espacios destinados a jardín o huerto de una residencia.

Si debe hacerse una expropiación, son la autoridad competente y la ley los llamados a ejecutarla. Para eso existen procedimientos y organismos. Nadie, si no lo es, puede erigirse en autoridad o substituir la ley, y, por sí y ante sí, ocupar tierras que tienen un propietario legítimo y que las trabaja.

En el caso que se ha planteado ante la Honorable Cámara, se habla de lanzamientos, pero no se indica qué origen han tenido las ocupaciones de tierra acreedoras a dicha determinación. Si se quitan a alguien los suelos legítimamente poseídos, si se le priva del goce de su propiedad en forma arbitraria, estaremos todos en contra de la medida y defenderemos a quien tiene ese derecho en sus manos. Pero nadie podrá prestar su apoyo a ocupaciones indebidas de tierras si no desea que se establezcan precedentes de insospechadas proyecciones, y cuyas consecuencias pueden llevarnos muy lejos.

La Constitución, en su artículo primero, número diez, asegura a todos los habitantes de la República "la inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna".

Nadie puede ser privado de la de su dominio —dice el texto constitucional— ni de una parte de ella o del derecho que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial

o de expropiación por razón de utilidad pública calificada por una ley".

Aquí no ha ocurrido ninguna de las circunstancias indicadas. Simplemente se ha querido crear el problema para esgrimir en seguida el pretexto. Es decir, se ha comenzado por hacer tabla rasa del principio de la inviolabilidad para que reclamen esa inviolabilidad los que pasan a ocuparla arbitrariamente.

El resto del tiempo del Comité Conservador Tradicionalista lo va a ocupar el Honorable señor Valdés Larrain, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en los minutos que quedan al Comité de mi partido, me voy a referir, en términos muy generales, al problema que hace algunos instantes ha planteado el Honorable colega señor Araneda Rocha, relacionado con lo que Su Señoría acaba de llamar el "despido en masa de campesinos de tierras fiscales y particulares".

Comprendo, Honorable Cámara, que el problema de la tierra en Chile, como el problema de la agricultura, en general, merece, evidentemente, la atención del Parlamento, y daría lugar a extensos y completos debates. Pero creo también que, al análisis de estos problemas, los Honorables colegas deben aportar conocimientos y antecedentes concretos; no afirmaciones y denuncias que, como esta noche ha quedado demostrado, carecen, en lo principal y fundamental, de veracidad.

El Honorable colega señor Araneda Rocha manifestó que estamos presenciando despidos en masa de campesinos, de predios fiscales y particulares, y que se observan en el país caravanas de obreros agrícolas que van de una parte a otra sin tener dónde trabajar.

Creo, señor Presidente, que, cuando algunos Honorables colegas piden que se cite a la Honorable Cámara para plantear y analizar un problema de esta importancia y trascendencia, se deben traer antecedentes concretos y precisos; pero, no me parece que sea conveniente, ni justo, ni que prestigie a la Honorable Cámara, que se le cite a sesión para que se hagan sólo denuncias de esta naturaleza, que son vagas y carentes de razón y fundamento.

También ha dicho un Honorable Diputado que existen en el país tierras mal explotadas. Este es un "slogan" que se viene repitiendo demagógicamente, sin precisar nunca su significado. Se ha criticado el hecho de que algunas extensiones de terreno, como decía el Honorable señor Martínez, estén plantadas de pinos; pero se olvida, precisamente, que las plantaciones de pinos, esto es, la reforestación del país, obedece a un plan para el mejor aprovechamiento del campo

chileno. Sabemos que en diversas provincias del país, en diversas zonas de nuestro territorio, por sus condiciones geográficas y geológicas, los terrenos no son aptos para el cultivo; en otras, por haber sido trabajados intensamente los suelos, padecen el terrible flagelo de la erosión. De tal modo que la reforestación de los campos del sur de Chile, lejos de ser motivo de crítica, debe merecer nuestro aplauso, ya que sus propietarios, al efectuar plantaciones de pinos, no obtendrán ningún beneficio inmediato.

Por otra parte, por medio de las plantaciones de pinos se hará posible el establecimiento de fábricas de celulosa, que, según informes técnicos que nos deben merecer entera fe, pueden llegar a constituir una riqueza incalculable, incluso capaz de reemplazar, en la economía nacional, lo que fue antes el salitre y hoy, el cobre.

Me extraña, en consecuencia, que se critique a los agricultores que en los terrenos de la costa...

El señor IZQUIERDO.— Y en arenales.

El señor VALDES LARRAIN.— ...y en arenales, como me apunta el Honorable señor Izquierdo, hayan hecho plantaciones de pinos para convertir esos terrenos en propiedades de utilidad que, en definitiva, van a constituir para el país una riqueza de incalculable valor.

Se han mencionado en esta sesión, señor Presidente, algunos casos particulares.

Nosotros, señor Presidente —y lo dejamos en claro—, no defendemos ningún atropello. Nos interesa defender a los verdaderos colonos, como nos preocupa y nos ha preocupado siempre la suerte de los obreros agrícolas. Pero una cosa muy distinta es la usurpación de las tierras, explotada por la mala fe de algunos agitadores que se aprovechan de la credulidad de los obreros y de los colonos agrícolas.

Algunos Honorables colegas han citado el caso del fundo "Guayali". Ya el Honorable señor Vial, don Francisco, desmintió la aseveración que se hizo, en el sentido de que allí había conflictos sociales. No existe en ese fundo ningún conflicto social. Se trata de una propiedad agrícola trabajada por una sucesión que tiene títulos perfectamente legítimos e inscritos desde hace más de setenta años; una propiedad que se cultiva intensamente, cuya explotación debe merecer aplausos y no las críticas que aquí se han formulado.

Esto no es justo ni serio.

Por otra parte, el Honorable señor Loyola se ha referido al fundo "San Alfonso", y ha demostrado, en forma fehaciente, que sus propietarios son personas trabajadoras, que están cultivando sus tierras, informaciones que ha ratificado el Honorable señor Bart.

Y, por último, el Honorable señor Puentes aludió al otro caso particular, que se ha mencionado en esta sesión, relacionado con

un fundo de la provincia de Valdivia. También demostró que sus propietarios trabajaban la tierra y que no había ningún desalojo injustificado de ocupantes ni conflicto social alguno.

¿A qué se han debido estos lanzamientos a que se han referido algunos Honorables colegas? ¿Han sido ellos provocados por voluntad exclusiva de los propietarios de esas tierras, que han procedido "manu militari"? No, señor Presidente.

En todos estos casos, los lanzamientos han sido autorizados y ordenados por la autoridad administrativa, por los Intendentes, quienes han puesto la fuerza pública a disposición de los tribunales que la han solicitado. Y es de esperar que estos funcionarios sean personas conscientes, serenas, que estudian los antecedentes antes de poner la fuerza pública a disposición de las personas interesadas.

El señor TAMAYO.— No todos.

El señor VALDES LARRAIN.— Y esto ha ocurrido después de un juicio, después que los antecedentes de una y otra parte han sido considerados por los tribunales de justicia. Ante ellos se ha presentado primero la demanda y la otra parte ha tenido la posibilidad de defenderse. Todos los antecedentes, repito, se han puesto previamente en conocimiento de la justicia, y han sido los jueces o los tribunales superiores, según los casos, los que, después de apreciar los hechos, han autorizado a los propietarios para que, con el auxilio de la fuerza pública, procedan al desalojo de los ocupantes y a la defensa de su propiedad.

Señor Presidente, tengo fe en la justicia de mi Patria y creo que, cuando los tribunales han procedido a pedir el auxilio de la fuerza pública, lo han hecho después de un estudio sereno y acucioso, en el cual han quedado plenamente demostradas las razones que le asisten al propietario de la tierra, para solicitarla.

Pero en esto, como lo manifestaba el Honorable señor Huerta, hay dos casos perfectamente claros y precisos. Existen los colonos que, de buena fe, incluso por autorización del Ministerio respectivo, han ocupado terrenos fiscales y los están trabajando. A éstos es necesario arreglarles la situación. Pero existe otro grupo de personas, como es del conocimiento de todos los Honorables colegas, que han sido explotadas en su buena fe por agitadores políticos. No es novedad este hecho, ya que permanentemente dichos agitadores están recorriendo el sur e incluso la zona central del país. Durante una campaña electoral es frecuente encontrarse con agitadores políticos profesionales, diría yo, que andan ofreciendo reparto de tierras (previa cuota mensual), especialmente a las gentes del campo, que son sencillas, buenas y crédulas, a las que les dicen

que van a ser propietarios del fundo a), o de una parte del fundo b) o de un retazo del fundo; c) ¿Y qué ocurre? —que estas personas siguen a tales agitadores. En el Sur los llevan a terrenos que, aparentemente, suelen estar abandonados, y crean al problema de la ocupación indebida de los campos.

El señor BARRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Con mucho gusto.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Valdés Larrain, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, creo que el Honorable señor Valdés Larrain, con muy buena fe, se ha excedido un tanto con la expresión "agitadores políticos profesionales". Desde luego, me ha entrado un poco de temor, por cuanto acabo de recibir una invitación de la comuna de Santa Juana, de mi provincia, para que concurra a un cabildo abierto en el que se tratará, según consta del temario que tengo en mi poder, la parcelación de los fundos de la Beneficencia. Pues bien, mañana o pasado mañana, los parlamentarios de la provincia que concurrimos a un cabildo de esta naturaleza, podemos aceptar el propósito de parcelación de dichos fondos y, posteriormente, desplegar todos nuestros esfuerzos para que ello sea una realidad. En este caso ¿vamos a ser calificados de agitadores políticos profesionales?

El señor BART.— No, Honorable Diputado, porque el caso que Su Señoría plantea estará dentro del marco de la ley.

El señor VALDES LARRAIN.— Su Señoría, que es bastante inteligente, podrá apreciar el alcance de mis observaciones y sabe Su Señoría perfectamente bien a lo que me estoy refiriendo. Hay muchas personas, Honorable colega, que en épocas electorales, y después también, se aprovechan de la buena fe del campesinado chileno y le ofrecen determinadas parcelas a sabiendas de que no van a poder cumplir con estas promesas. Pero hacen listas y obligan a los campesinos a que les entreguen determinadas cantidades mensuales de dinero a cambio de la promesa de hacerlos propietarios, manteniéndolos permanentemente ilusionados a todos los que caen en este verdadero engaño.

Es posible que, por las vías correctas, por las vías que la Constitución y las leyes señalan, se puede ir a la parcelación de un fundo, por medio de la expropiación, pero no mediante un engaño como el que he anotado.

El señor BARRA.— Ese es otro caso, si me permite Su Señoría...

El señor VALDES LARRAIN.— Me queda poco tiempo, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Le queda medio minuto al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN. — También ha avanzado ya bastante el tiempo de la sesión y por eso no voy a pedir prórroga, aun cuando mucho podría decirse acerca de los puntos tratados esta noche.

También se ha hablado mucho de la reforma agraria y el Honorable señor González recién nos hacía presente la necesidad que existía, por A, B, o C razones, de entregar a los campesinos los terrenos cuyas labores agrícolas estaban encargados de desarrollar.

Señor Presidente, me alegro mucho de la evolución experimentada por el Honorable señor González, porque evidentemente el Honorable colega dentro de la doctrina que preconiza, que es la comunista, ha olvidado que precisamente esa doctrina es la que hace propietario no a los campesinos sino al Estado, quien es el único propietario de las tierras. No es lo mismo, lo que ahora nos dice el Honorable colega, que pretende que se radique a los campesinos en la tierra que trabajan.

Me alegro de esta nueva idea, señor Presidente, porque constituye una evolución en esta doctrina y me hace creer que el Honorable señor González es un comunista evolucionista.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (don Ignacio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Señor Presidente, el problema de la tierra de los campesinos no radica sólo en la zona sur de Chile, sino que también se presenta en el centro del país.

El señor PALMA (don Ignacio). — Señor Presidente, había pedido la palabra en el tiempo del Comité Independiente...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El Honorable señor Rodríguez Lazo me ha dicho que es Comité Independiente.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Soy del Comité Independiente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — La Mesa se ha informado de que Su Señoría es del Comité Independiente y por eso le ha concedido la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Perteneczo al Comité Independiente.

El señor VALDES LARRAIN. — Conjuntamente con varios señores Diputados.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Exacto.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Señor Presidente, este problema de la división de las tierras no existe sólo en el sur sino que también en los alrededores de Santiago.

En efecto, señor Presidente, a sólo treinta y cinco kilómetros de la capital, existe una gran hacienda, que ha tenido sólo dos propietarios; me refiero a la "Hacienda Peldehue". Desde 1854, esta hacienda perteneció al Convento de la Recoleta Dominica y desde esa fecha hay gente que trabaja en ese campo; vale decir, más de cuatro generaciones.

Ultimamente, cuando se hizo cargo del mando el actual Gobierno y se dejó allí de administrador al mayor Jorge Iturriaga, se levantó un acta de entrega, entrega que hizo el antiguo administrador señor Octavio Alemparte. En dicha acta de entrega se estableció que debía desahuciarse a cinco inquilinos, todos los cuales tenían más de cuarenta años de residencia en la hacienda.

Fue así, señor Presidente, como me acerqué al General en Jefe del Servicio, señor Eduardo Yáñez, y le expresé la verdad de los hechos, porque, dígame de paso, yo fui administrador de la Hacienda Peldehue, en el año 1940, cuando era propietario de ella el Convento de la Recoleta Dominica, de manera que conozco a la gente.

Esta hacienda tiene treinta y cinco mil hectáreas, de las cuales hay setecientas cuerdas de riego. En ella viven cerca de mil personas. Desgraciadamente, fue expropiada; pasó al Fisco y hoy día la ocupa el Ejército.

Los actuales campos de maniobras ocupan, en gran extensión, los terrenos que eran destinados a la agricultura y cuyos productos de chacarería eran los primeros en llegar a Santiago.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Con el mayor agrado.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Rodríguez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — El Honorable señor Rodríguez Lazo está dando nuevos antecedentes bastante valiosos.

La tierra de Chile cada vez más se está convirtiendo en tierra no productiva.

Nosotros estamos defendiendo la producción.

Lo dicho desvirtúa totalmente la idea que el Honorable señor Valdés ha querido dejar en el ambiente de que todas las denuncias

hechas en la Honorable Cámara son falsas, lo que no es efectivo.

Yo he hecho denuncias efectivas. Frente a mis argumentaciones, el Honorable señor Valdés contesta con una acusación típica: "el señor González es comunista". Es la típica acusación de todos los sectores reaccionarios cuando no tienen argumentos con qué responder: usan el mote de "comunista", como una manera de acallar la voz del pueblo.

Quienes protestan, son "comunistas", señor Presidente...

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Esa es la manera de reaccionar de Su Señoría.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor González, el Honorable señor Rodríguez Lazo reclama su derecho.

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Me expresó el mayor señor Jorge Iturriaga, que es el actual administrador de la hacienda, que él nada podía hacer.

Fui, como decía denantes, a hablar con el General don Eduardo Yáñez, que es quien está a cargo del servicio, y en general me informó que el asunto era del resorte de un Consejo, del cual formaba parte principal el Comandante en Jefe del Ejército, General don Carlos Mezzano.

Con estos antecedentes pedí al señor Mezzano que tuviera la benevolencia de interesarse por este problema y que hiciera justicia a los inquilinos que iban a ser despedidos el 30 de octubre, cuando ya tenían hechas sus siembras y no disponían de otros recursos que los pocos que habían acumulado y capitalizado en animales, pues ellos habían sido agricultores durante toda su vida.

Quiero dejar constancia de la comprensión que encontré de parte del General don Carlos Mezzano, del General don Eduardo Yáñez y del mayor que está a cargo de la hacienda, don Jorge Iturriaga.

Se hizo un sumario, porque se acusaba a estos inquilinos de ser agitadores profesionales. El sumario dio el resultado que yo esperaba: que no había nada en contra de ellos; que todo lo dicho era una información errada, debido posiblemente a que se había presentado un pliego de peticiones a la nueva administración, en el cual se pedía el traslado de algunos oficiales que estaban en la administración de Peldehue. Pero esta petición no había sido iniciativa de los propios inquilinos, sino que, según se supo después, de personas ajenas a la hacienda, que habían inducido a firmarla a estos inquilinos, que son hombres tranquilos y de trabajo.

Quería, señor Presidente, hacer presente estos hechos y solicitar a la Honorable Cámara que acuerde enviar al señor Ministro de Defensa Nacional un oficio en que se le pida que, si existe el pensamiento del Ejército de cambiar a los civiles por militares, ello se haga en forma humana y que a estos inquilinos, que han vivido durante tantas generaciones desde sus antepasados en la hacienda Peldehue, no se les eche a la calle sino que se les radique en otras tierras fiscales.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, en esta sesión, destinada a analizar un problema bastante interesante, se han tratado diversos aspectos, pero no hay duda alguna de que todos en Chile, en el momento actual, estamos convencidos de que, en este país de los problemas, el más serio de todos es el agrario. Todo el tiempo y esfuerzo que dedique la Honorable Cámara a estudiarlos a fondo, al margen de las ideas generales que sobre este asunto se puedan tener, para precisar un poco los conceptos, para orientar a la opinión pública y para buscar una legislación que haga posible una reforma agraria eficaz, será un tiempo muy bien empleado por ella.

También se ha hablado en esta reunión de lo relacionado con la inmigración. Los problemas demográficos del país, de inmigración, son también de extraordinaria importancia. No voy a insistir sobre este aspecto, ni voy a citar las razones que me han inducido a creer, como también a los Gobiernos, que ese problema es bien serio; pero voy a citar sólo tres cifras. Desde el término de la última guerra mundial hasta ahora, el movimiento demográfico de inmigración de tres países de América Latina es del siguiente orden: a Argentina han llegado quinientos mil inmigrantes, a Perú, más de sesenta y dos mil y, a Chile, no han alcanzado a llegar treinta y cinco mil.

Esto demuestra que, en realidad, el movimiento de poblaciones que hay en el mundo y esta necesidad de inmigración que sienten los países jóvenes, en otras partes, es tratado con más interés, con más seriedad y con una política más continuada que en Chile.

Pero tampoco me voy a referir a este problema, sino que deseo, en lo posible, concretarme a lo que es el objetivo específico de esta sesión, o sea, los problemas originados por los lanzamientos de campesinos en el sur y las consecuencias sociales y políticas que estas usurpaciones de tierra tienen, como ahora se ha dicho.

Este problema, que es especialmente grave en el sur, se viene arrastrando desde hace muchos años, y, seguramente, no tendrá una solución rápida.

Han pasado por el Ministerio de Tierras y Colonización, que es la Secretaría de Estado a la que corresponde estudiar estos asuntos, varios Ministros socialistas; entre ellos, don Rolando Merino y don Carlos Alberto Martínez, actual Senador del Partido. Además, ocupó esa Cartera un Ministro comunista, don Víctor Contreras Tapia, y han pasado por ese Ministerio muchos otros.

Un señor DIPUTADO.— Y también Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Cada una de esas personas —y me imagino que de buena fe— ha tratado de dar solución, dentro de los cauces legales y por los medios que la Constitución establece, a este problema, que es muy complejo, y obedece a circunstancias accidentales o permanentes, lo que hace extraordinariamente difícil su rápida solución.

Respecto a los ocupantes de tierras, hay dos problemas de tipo totalmente distinto. Uno es el que se relaciona con la ocupación de tierras de particulares, cuyos títulos aún se encuentran en discusión. El otro es el de la ocupación de tierras fiscales, que es probablemente el más serio de todos, y, que, por lo común, ha originado situaciones graves.

La ley ha establecido que, cuando un terreno se declara parque nacional o reserva forestal, sólo por ley, y exclusivamente por ley, puede ser dividido o distribuido. De modo que, en el momento mismo en que algún terreno en el país sea declarado reserva forestal, le es absolutamente imposible a organismo alguno del Estado, a menos que lo sea por medio de una ley, entregar parte del mismo para que sea destinado a la colonización.

Sucede, sin embargo, señor Presidente, que los terrenos de que ahora se trata —como muy bien lo ha dicho en la tarde el Honorable señor Huerta— conservan importantes riquezas forestales, que a veces conviene mantener, y, precisamente, por ésto se les

declara terrenos forestales. Ellos, evidentemente, despiertan el interés de muchos particulares y de empresas de alguna importancia económica.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El Honorable señor Araneda Rocha ha solicitado de la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la sesión por diez minutos a fin de que Su Señoría pueda formular algunas observaciones.

La hora de término de la presente sesión es, precisamente, este momento.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, yo también me atrevo a solicitar diez minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo de la presente sesión por veinte minutos, a fin de que hagan uso de la palabra, por diez minutos el Honorable señor Palma, y por otros diez, el Honorable señor Araneda Rocha.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, yo también pediría que se prorrogara el tiempo de la presente sesión, a fin de poder usar de la palabra durante diez minutos, o, por lo menos, señor Presidente, por siete minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la sesión por treinta minutos.

El señor FONCEA.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 23 horas, 55 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.